

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del dia 19 de Mayo de 1931

PRECEDENTES		VALORES		CAMBIO PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES		CAMBIO PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100				Fecha	Tanto por 100			
Titulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).									
18-5-931	62,00	Serie H, de 50.000 pesetas nominales.....	62,00		18-5-931	92,50	Titulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)		
18-5-931	62,00	» E, de 25.000 » »	62,00		18-5-931	92,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	92,00	
18-5-931	62,00	» D, de 12.500 » »	62,00		18-5-931	92,50	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	92,00	
18-5-931	62,00	» C, de 5.000 » »	62,00		18-5-931	92,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	92,00	
18-5-931	63,00	» B, de 2.500 » »	62,00		18-5-931	92,50	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	92,00	
18-5-931	63,00	» A, de 500 » »	62,50		18-5-931	92,50	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	92,00	
18-5-931	63,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	61,00		18-5-931	92,50	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	92,00	
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.									
8-5-931	72,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	73,25		18-5-931	75,50	Titulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)		
18-5-931	73,25	» E, de 12.000 » »	73,25		18-5-931	75,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	75,25	
7-5-931	73,50	» D, de 6.000 » »	73,50		18-5-931	75,50	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	75,25	
18-5-931	75,00	» C, de 4.000 » »			18-5-931	75,50	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	75,25	
18-5-931	75,00	» B, de 2.000 » »			18-5-931	75,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	75,25	
18-5-931	76,00	» A, de 1.000 » »			18-5-931	75,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	75,25	
29-4-931	80,50	G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	76,00		18-5-931	75,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	75,25	
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1928.									
9-5-931	68,80	Serie H, de 25.000 pesetas nominales.....			16-7-929	72,10	Titulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)		
9-5-931	69,50	» D, de 12.500 » »			8-4-931	68,45	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....		
18-5-931	70,00	» C, de 5.000 » »			18-5-931	61,50	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....		
18-5-931	70,00	» B, de 2.500 » »			18-5-931	61,50	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	61,00	
18-5-931	70,00	» A, de 500 » »	69,50		18-5-931	61,50	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	61,00	
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.									
18-5-931	82,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	81,50		18-5-931	61,50	Titulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)		
18-5-931	82,00	» E, de 25.000 » »	81,50		20-3-930	86,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....		
18-5-931	82,00	» D, de 12.500 » »	81,50		22-7-930	87,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....		
18-5-931	83,00	» C, de 5.000 » »	83,00		9-5-931	76,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....		
18-5-931	83,00	» B, de 2.500 » »	83,00		30-4-931	76,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....		
18-5-931	83,00	» A, de 500 » »	83,00		18-5-931	77,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....		
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.									
29-4-931	80,50	Serie H, de 50.000 pesetas nominales.....			18-5-931	77,00	Titulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)		
8-6-931	78,00	» H, de 25.000 » »			18-5-931	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....		
18-5-931	77,50	» D, de 12.500 » »			18-5-931	81,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	81,50	
18-5-931	77,50	» C, de 5.000 » »	77,50		18-5-931	81,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		
18-5-931	77,50	» B, de 2.500 » »	77,50		18-5-931	81,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	81,50	
18-5-931	77,50	» A, de 500 » »	77,50		18-5-931	81,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....		
Titulos 5 % amortizable, emisión de 1926.									
30-3-931	100,00	Serie H, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....			18-5-931	92,00	Titulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)		
18-5-931	98,90	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....			18-5-931	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		
18-5-931	98,90	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....			18-5-931	92,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.810.....	91,50	
18-5-931	98,90	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	91,50		18-5-931	92,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		
18-5-931	98,90	» B, de 2.500 » » 1 al 15.500.....	91,50		18-5-931	92,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	91,50	
18-5-931	98,90	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	91,50		18-5-931	92,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	91,50	
					18-5-931	92,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	91,50	

P R E C E D E N T E S		V A L O R E S	C A M B I O S P U B L I C A D O S	P R E C E D E N T E S		V A L O R E S D E S O C I E D A D E S	V a l o r n o m i n a l d e c a d a t i t u l o	D e s e m b o l a d o	C A M B I O S P U B L I C A D O S
P o d a	F u n d o p o r 100			Punto corriente	Punto por 100				
22-6-930	101,00	Carteras prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		18-5-931 18-5-931 18-5-931 30-3-931 4-5-931 7-5-931	61,5 00 393,60 25,00 218,00 210,00 192,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-American.... Compañía Arrendat. de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azuc. [Preferentes... carera España... [Ordinarias... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 500 250 500 500 500 500 500 100 475 475	90 250,00 217,00 128,00 89,00 099,00 300,00 475	605,00 250,00 217,00 128,00 89,00 099,00 300,00
18-5-931 18-6-931	167,00 167,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97,082.... » B, de 10.000 » 1 a 20,806....	167,00	18-5-931 18-5-931 18-5-931 28-2-929 20-10-930	60,90 704,00 308,00 694,00 48,00	O B J E C T O S		I n t e r é s a n n u a l p o r 100	
30-4-931 30-4-931 30-4-931 31-3-931	94,50 94,50 94,50 99,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4,687.... » B, de 500 » 1 al 6,031.... » B, de 5.000 » 1 al 14,434.... En diferentes series.....		20-3-931 18-5-931 18-5-931 18-5-931 18-5-931 18-5-931 4-5-931 7-5-931 31-3-931 27-3-931 18-5-931 5-5-931 6-5-931 3-3-931 23-4-931	405,00 88,00 93,50 104,75 100,00 90,00 70,00 87,25 79,75 72,00 60,00 61,90 61,00 67,00 63,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario... Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id. Idem Banco de Crédito Local Sociedad Gral. Azuc. España... F. C. M. Z. A. Va- lladolid a Ariza....	500 400 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	4 4 5 6 9 4 5 4 4 4 4 4 4 4 4	88,00 93,00 104,00 100,00 90,00 4 1/2 3 1/2 3 1/2 3 1/2 3 1/2 3 1/2 3 1/2 3 1/2 3 1/2
18-5-931 18-6-931 7-5-931 14-2-931	90,00 90,00 88,50 95,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	90,00	18-5-931 9-5-931 8-5-931 18-5-931	68,00 92,00 84,90 84,00	A y u l g a m i e n t o d e M a d r i d .		I n t e r é s a n n u a l p o r 100	
18-5-931 18-6-931 7-4-931 10-9-929	81,00 81,00 88,75 91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....		18-5-931 9-5-931 8-5-931 18-5-931	98,00 92,00 84,90 84,00	Obligaciones	100	98,00	
18-5-931 18-6-931 7-4-931 12-4-931	81,00 81,00 81,00 83,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	81,00	18-5-931 9-5-931 8-5-931 18-5-931	137,500 872,500 108,500	Expropiaciones del Interior..... Empresito "Villa Madrid" 1914. Idem Id. 1918..... Cédulas del Ensanche.....	500 500 500 500	84,00	
PISETAS NOMINALES NEGOCIADAS									
4 por 100 porpetua al contado.....									
Idem sin corriente.....									
Idem sin próximo.....									
4 por 100 amortizable.....									
5 por 100 amortizable.....									
Acciones del Banco de España.....									
Idem del Banco Hipotecario.....									
Idem de la Arrendataria de Tabacos....									
Azucarera.—Preferentes									
Idem.—Ordinarias									
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %									
Idem Id. al 6 %									
Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real Orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 5 de Septiembre de 1930.									
P A R I S		A U S T R I A		C A M B I O S		P A R I S		C A M B I O S	
18-5-931	18-6-931	7-4-931	10-9-929	18-5-931	9-5-931	8-5-931	18-5-931	9-5-931	8-5-931
C a m b i o s a l d e a l t a m o		C a m b i o s a l d e a l t a m o		C a m b i o s a l d e a l t a m o		C a m b i o s a l d e a l t a m o		C a m b i o s a l d e a l t a m o	

SUBASTAS

COMISARIA DELEGADA DEL GOBIERNO DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA EN GERONA

Sección administrativa de Fomento.

Se señala el día 16 del próximo mes de Junio, a las doce horas, para la celebración de la primera subasta de las obras de construcción del puente sobre el río Tordera, en el camino vecinal de Malgrat a Blanes, cuya acto tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Corporación.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas cuarenta y dos mil ciento setenta y una pesetas, sesenta y cuatro céntimos (342.171,64), y la fianza provisional que deberá constituirse para poder tomar parte en la licitación se eleva a diecisiete mil ciento ocho pesetas (17.108), siendo el plazo de ejecución de las obras el de dieciocho meses.

El proyecto, pliego de condiciones y demás disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos se hallarán de manifiesto en esta Sección de Fomento durante todos los días laborables en horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que a continuación se inserta y extendidas en papel sellado de la clase sexta o póliza de igual clase, deberán estar reintegradas además con el timbre provincial de una peseta y ser presentadas en dicha Sección de Fomento de diez a doce horas de los días laborables, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el día 15 del próximo mes de Junio inclusive, hasta las doce horas, desechándose desde luego todas las proposiciones que al abrirlas no resulten reintegradas debidamente ni presentadas fuera del término hábil.

Los licitadores vendrán obligados a cumplir estrictamente lo prevenido en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, desestimándose toda proposición en que las remuneraciones por jornada legal y extraordinaria de trabajo sea inferior a los tipos fijados por la Junta provincial constituida.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1923.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Instrucción de 2 de Julio de 1924 y a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes en el término de los diez primeros días de la publicación del presente anuncio, advirtiéndose que transcurrido este plazo no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Gerona, 16 de Mayo de 1931.—El Comisario, E. Lloia.—El Secretario, Jaime Brunet.

Modelo de proposición.

Don N. N., mayor de edad, vecino y domiciliado en ..., enterado del anuncio de subasta de las obras de construcción del puente sobre el río Tordera en el camino de Malgrat a Blanes y de las condiciones técnicas, económicas y administrativas que debe-

rán regir en la ejecución de dichos trabajos, manifiesta que las acepta en absoluto y se compromete a realizar aquellas obras por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Por remuneraciones mínimas, los jornaleros percibirán:

Capataz, ... pesetas por jornal; albañil, ... pesetas por idem; peón, ... pesetas por idem; transportes, ... pesetas por idem.

Por horas extraordinarias, los jornaleros devengarán un aumento de ... pesetas por hora, sin que éstas puedan exceder de dos.

(Firma)

S—575

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE GUIPEZCOA

A las once horas del día 30 de Junio próximo, tendrá lugar, ante el Tribunal formado por el señor Coronel de la 11.^a Subinspección de Carabineros, el primer Jefe de esta Comandancia como Interventor y un Jefe u Oficial de la misma, como Secretario, y un Notario de la ciudad, la segunda subasta, por haber resultado desierta la primera de las obras de ampliación y reforma del Cuartel de Portomoco, sito en el término municipal de Fuenterrabía, en las oficinas de esta Comandancia (Avenida de Armilla, número 9), donde en los días laborables y horas de oficina estarán de manifiesto los pliegos de condiciones, planos y presupuesto.

Los concursantes presentarán sus proposiciones en las indicadas oficinas, todos los días laborables, hasta las catorce horas del día anterior al de la subasta y también durante la primera hora en que se constituya el Tribunal, por escrito, con sujeción al modelo que se consigna al pie en papel de clase sexta y bajo pliego cerrado, en cuyo anverso se consignará: "Proposición para optar a la subasta y ejecución de las obras de ampliación y reforma del Cuartel de Portomoco, dentro del cual acompañará cada licitador los documentos que justifiquen su personalidad, con la cédula personal y poder si precisare, cuando represente a otra persona; el resguardo que acredite haber constituido a disposición del Director general de Carabineros en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincias, el depósito de una cantidad por lo menos igual al 5 por 100 del tipo de subasta, como garantía provisional para responder de la proposición; los justificantes de encontrarse al corriente en las contribuciones de industrial o de utilidades, según los casos, y los que exige el Real decreto de 12 de Octubre de 1923 sobre incompatibilidades, si el licitador estuviese comprendido en lo que dicho Real decreto establece, para demostrar que no le afectan sus disposiciones; y por último, si el licitador fuese patrono, deberá justificar también lo previsto en el artículo 43, número segundo, del Real decreto de 21 de Enero de 1921 para el régimen del retiro obrero obligatorio.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con arreglo a las condiciones mencionadas; previéndose

al público que en el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El tipo de subasta será el de 54.737,22 pesetas, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y subastas.

La Administración se reserva el derecho de elegir la proposición que creyere más conveniente o desecharlas todas.

La fianza definitiva es, por lo menos, del 10 por 100, en metálico o valores del Estado, de la cantidad por la que ha sido adjudicado el retiro o servicio.

El Teniente coronel primer Jefe Juan Ramírez.

Modelo de proposición.

Don ... (nombre y apellidos paternos y maternos), con las circunstancias especiales que constan en su cédula personal que presenta con el pliego de proposición y que vive en..., en nombre propio (o en representación, si así fuera, de...), como justifica con el poder que debidamente bastanteado presente asimismo), enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de ampliación y reforma del cuartel de Portomoco, de la Comandancia de Carabineros de Guipúzcoa, aceptándolas íntegramente, se compromete a efectuar dichas obras con estricta sujeción a las expresadas condiciones, por la cantidad de pesetas..... (en número).

Fecha

Firma del interesado.

S—156

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 4 del actual, se ha servido acordar, a propuesta de la Comisión de Policía urbana, la reforma del artículo 17 de las Ordenanzas municipales, que quedará redactado en la forma siguiente:

"Artículo 17. No se permitirá en las vías principales de la zona Interior de la población, después de las once de la mañana, la carga y descarga de toda clase de mercancías, ni tampoco la permanencia en las calles de los vehículos que las conduzcan, debiendo dejar los vendedores o compradores de dichas mercancías barrido y limpio el sitio en que se efectúen dichas operaciones. En las demás calles del Interior no se permitirá la carga o descarga después de las doce; en las del Ensanche, después de las trece, y en las del Extrarradio, después de las diecisiete.

En casos especiales y para verificar dichas operaciones a otras horas, los interesados podrán solicitar, con la oportuna justificación, permiso del señor Concejal Delegado del Tráfico, el que, teniendo en cuenta las necesida-

des del servicio de circulación, podrá armonizar éstas con los intereses de la industria y del comercio, concediendo o negando, según estime oportuno, las autorizaciones especiales que se reclamen.

Los industriales, sin perjuicio de observar lo anteriormente ordenado, han de acatar y cumplir las disposiciones que en todo momento pueda adoptar la Autoridad para la circulación por la vía pública."

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 11 de Mayo de 1931.—El Secretario, Berdejo.

M—181

SOCIEDAD DE AGUAS DE ALICANTE

Balance en 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	Pesetas.
Primer establecimiento:	
Trabajos y concesión.....	6.050.594,24
Ramales exteriores	309.859,25
Idem interiores	604.862,10
Contadores 1901	341.251,07
Idem 1898.....	64.366,01
	1.380.233,43
Almacén	229.331,33
Material	27.045,73
Mobiliario	21.673,45
Valores en garantía.....	155.000,00
Aceptaciones	146.814,70
	8.020.817,87

PASIVO

Capital social.....	5.000.000,00
Fondos de reserva.....	324.166,79
Fondos de amortizaciones.	1.295.350,08
Acreedores	2.952,80
Ganancias y Pérdidas.....	92.828,49
Ejercicios cerrados.....	27.412,31
Depósito de valores.....	155.000,00
Bancos (Aceptaciones)....	146.814,70
Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia	976.292,70
	8.020.817,87

X—2032

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MÁLAGA-ALGECÍRAS CADIZ

Balance al 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas	9.007.500,00
Caja	2.035,71
Primer establecimiento....	5.578.824,95
Varios deudores.....	184.953,20
Pérdidas y Ganancias.....	1.263.536,20
Total.....	16.036.930,06

PASIVO	
Capital	12.010.800,00
Deudores	3.637.500,00
Varios acreedores.....	689.100,00

Tesis

Es così, conforme a: El Director general, El Banque de San Pedro,

X—2031

SEGURO MEDICO, S. A.
San Bernardo, 19, principal derecha.
Madrid.

Balance en 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	Pesetas.
Caja:	
Existencia en metálico.....	2.314,69
Fondos públicos:	
Existencia en Cartera.....	89.426,75
Partidas pendientes:	
Deudores diversos.....	11.230,75
Mobiliario:	
Valor de los muebles y enseres	23.849,00
Fianzas:	
Por las constituidas.....	13.831,80
Arsenal quirúrgico:	
Valor de las existencias.....	30.485,86
Mobiliario sanatorio:	
Por los muebles y enseres...	17.958,55
	198.098,00

PASIVO

Capital:	
Valor en acciones.....	44.000,00
Fondo de reserva:	
Por el constituido.....	89.351,39
Reserva de socorros:	
Para garantías de los asegurados	10.000,00
Acreedores:	
A farmacias por suministros de Diciembre.....	26.832,97
Pérdidas y Ganancias:	
Por utilidades del ejercicio.	27.913,84
	198.098,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	Pesetas.
Impuestos	10.901,52
Partos	112,50
Gastos personal facultativo	603.170,10
Gastos generales de Sanatorio	31.723,01
Gastos generales.....	390.779,62
Socorros	5.504,00
Gastos farmacéuticos.....	364.461,49
Sepelios	153.149,48
Gastos instalación Sanatorio	24.281,69
Saldo	27.13,64
	1.611.997,05

HABER

Intereses y descuentos.....	5.527,55
Cuotas	1.606.469,50
	1.611.997,05

Madrid, 31 de Diciembre de 1930.—El Tesorero, Vicente Mesa.—El Contador, Charles Escandón.—Visto bueno: el Presidente, Julián Juste.

X—2042

TEATRO DE LA ZARZUELA, S. A.

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	Pesetas.
Caja	36.038,81
Inmuebles	2.015.501,96
Valores mobiliarios.....	68.250,00
Dividendos a cuenta.....	25.000,00
Deudores varios.....	2.691,75
	2.147.482,52

PASIVO	
Capital	1.250.000,00
Fianzas de contratantes....	45.080,00
Banco Hipotecario de España, c/c crédito.....	468.577,79
Obligaciones por pagar....	17.253,45
Fondo de reserva.....	18.000,00
Pérdidas y Ganancias.....	348.571,28
	2.147.482,52

Madrid, 31 de Diciembre de 1930.—El Consejero-Delgado, Ignacio E. de la Portilla.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1930.

DEBE	Pesetas.
Dividendos activos.....	62.500,00
Fondo de reserva.....	3.000,00
Reparaciones	5.930,00
Intereses	27.922,21
Impuestos y timbres varios.	24.270,03
Publicidad	224,85
Gastos generales.....	24.146,03
Saldo acreedor, llevado al Pasivo del Balance.....	348.571,28
	496.620,40

HABER

Saldo del ejercicio anterior	358.808,56
Arrendamientos	134.591,74
Intereses de valores mobiliarios	3.220,10
	496.620,40

Total..... X—2051

ELECTRA VALENCIANA, S. A.

DIVIDENDO ACTIVO

Desde el 20 del corriente quedará abierto el pago del dividendo de 6 por 100, acordado en la Junta general última, por los beneficios del año 1930, con deducción del impuesto sobre Utilidades, en la siguiente forma:

Acciones números 1 a 12.000 percibirán pesetas 28,02 contra cupón número 23.

Acciones números 12.001 a 24.000 percibirán pesetas 4,31975 contra presentación de los resguardos para estampar el cajetín correspondiente.

Los pagos los efectuarán: En Bilbao, el Banco de Vizcaya; en Madrid, Banco de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, y en Valencia, la Caja de la Sociedad, María de Molina, número 2.

Valencia, 16 de Mayo de 1931.—El Secretario, Rafael Lucía.

X—2033

SOCIEDAD ELECTRA DEL LIMA.—MADRID

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	Pesetas.
Inmovilizado:	
Establecimiento y varias cuentas.....	23.930.431,00
Disponible:	
Caja y Bancos en España.....	4.234,89
Caja y Bancos en Portugal.....	439.162,67
Sociedad Unión Eléctrica Portuguesa	683.824,48
	1.127.222,04
Realizable:	
Valores en Cartera.....	3.757.007,95
Valores afectos al fondo de reversión	139.356,80
Sucursal de Portugal: Varias cuentas de su Activo.....	10.615.048,33
Idem de Oporto: Cuenta de Capital	100.000,90
	14.611.413,08
Total.....	39.689.066,12
Cuentas de orden.—Nominales:	
Sucursal de Portugal: Cuenta de valores nominales.....	10.324.936,83
Valores en garantía.....	27.347,23
Bancos: Cuentas de valores nominales	2.653.200,00
	13.005.484,06
Total general.....	52.694.550,18

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE GRÁFICOS REFINADOS, S. A.

De acuerdo con lo prevenido en los Estatutos por que se rige esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Barquillo, 1, segundo.

Se ruega a los señores accionistas que tengan presente lo dispuesto en el artículo 14 de los mencionados Estatutos sobre el derecho de asistencia, debiendo depositar los títulos que representen sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, donde se les facilitarán las tarjetas de admisión correspondientes.

Madrid, 19 de Mayo de 1931.—El Consejero Delegado, Ildefonso G. Fierro.

X—2056

INSTITUTO DE BIOLOGIA Y FARMACOTERAPIA "MAGNUS"

El Consejo de Administración, cumpliendo lo dispuesto en los Estatutos, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para dar cuenta de la gestión del Consejo interino y proceder al nombramiento del nuevo. La reunión se celebrará en Madrid el día 10 de Junio de 1931, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá, 192.

Tienen derecho de asistencia y voto en la Junta todos los poseedores, al menos, de 10 acciones o los que, no poseyendo este número, se agrupen en la forma prevenida por el artículo 26 de los Estatutos.

Para concurrir a la Junta será necesario presentar el volante de asistencia, que facilitará la oficina de la Sociedad a los accionistas que lo soliciten hasta media hora antes de la hora fijada para la Junta, presentando los resguardos de las acciones o uno justificativo de su depósito en un Establecimiento de crédito.

Madrid, 19 de Mayo de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Revilla Llavero.

X—2057

PROMOTORIA DE LA INDUSTRIA DEL RICINO EN ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de gobierno se convoca a Junta general de accionistas para el día 28 de los corrientes, a las siete de la tarde, en la Avenida de Pi y Margall, número 7, primero derecha, con el fin de resolver sobre lo que disponen los artículos 1.^o, 7.^o, 20 y 21 de los Estatutos.

Madrid, 19 de Mayo de 1931.—El Consejero Secretario, Angel Domínguez.

X—2052

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la compra de pintura para envases de aceites lubricantes.

Necesitando adquirir esta Compañía unos 25.000 kilogramos de pintura de distintas clases, destinada a los envases de aceites lubricantes en su refinería de Cornellá, invita a los productores nacionales a presentar proposicio-

PASIVO	Pesetas.
No exigible:	
Capital	10.000.000,00
Fondo de reversión.....	162.565,66
	10.162.565,66
Exigible a plazo:	
Deuda consolidada.....	19.172.500,00
Exigible:	
Bancos	4.294.203,05
Obligaciones a reembolsar.....	166.799,82
Intereses pendientes de pago.....	435.183,75
Deuda exigible por suscripción de acciones.....	26.750,00
Cuentas corrientes.....	1.215.405,37
Hacienda	67.237,76
Fondo de previsión para Auxilios Mutuos.....	125.000,00
Sucursal de Portugal: Varias cuentas	4.005.748,75
	10.337.319,50
Resultados de explotación:	
Pérdidas y Ganancias.....	16.680,96
Total.....	39.689.066,12
Cuentas de orden.—Nominales:	
Depósitos necesarios.....	27.347,23
Idem en custodia.....	9.071.388,08
Depositantes voluntarios.....	3.906.748,75
	13.005.484,06
Total general.....	52.694.550,11

Madrid, 31 de Diciembre de 1930.—El Contador, Jesús de Léniz.—El Secretario, Emilio de Usaola. X—2058

nés para todo o parte de dicho suministro, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas y al modelo de proposición que estarán a disposición de los concursantes todos los días laborables, de diez a doce, en la oficina central de la Compañía, departamento de Compras, Torija, 9, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el 5 de Junio próximo, a las doce del día.

Madrid, 19 de Mayo de 1931.—El Director general, Maluquer.

X—2055

NUEVA SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS EN LAS CASAS EN MADRID

Cumpliendo el acuerdo tomado por la Junta general ordinaria en su sesión de 22 de Febrero último, se convoca a Junta general ordinaria para reforma del caso cuarto del artículo 25 de sus Estatutos. La reunión tendrá lugar el día 25 del actual, a las doce de la mañana, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, plaza de San Martín, número 4.

Madrid, 11 de Mayo de 1931.—El Presidente, Marqués de Urquijo.

X—2053

FERROCARRIL DE CARREÑO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confiere el número séptimo del artículo 29 de los Estatutos por que se rige, y en cumplimiento de lo que determinan los artículos 10 y 11 de los mismos, convoca a Junta general ordinaria

paria de accionistas para el día 30 de Mayo actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social.

Para concurrir a la Junta se precisan, al menos, cien acciones, que será necesario tener depositadas cinco días antes de la Junta en la Caja social, y justificar haberlas adquirido dentro del ejercicio de 1930.

Madrid, 13 de Mayo de 1931.—El Consejero Secretario, José de Vivar.

X—2045

MARIA PAZ, NUEVA CERAMICA DE VILLAVERDE, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria para el día 30 del corriente, a las tres y media de la tarde, en su domicilio social, paseo de Recoletos, número 8, bajo; con objeto de someter a su aprobación el balance y cuentas sociales correspondientes al ejercicio de 1930, así como para deliberar sobre los demás asuntos que a la misma encienden los Estatutos.

El derecho de asistencia se justificará con arreglo a lo previsto en el artículo 21 de los mismos.

Madrid, 19 de Mayo de 1931.—Maria Paz, Nueva Cerámica de Villaverde, S. A.—El Consejero Secretario, Carlos Fernández Shaw.

X—2041

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de las series 1., 2., 4. y 7., emisiones de 1901, 1907, 1914 y 1922, que por sorteo celebrado el día 27 de Abril próximo pasado ante el Notario D. Félix Sánchez-Blanco, han resultado amortizadas las obligaciones, cuyos números son los siguientes:

Primeras serie:

45, 83, 89, 99, 101, 103, 107, 138, 141, 163, 165, 215, 234, 266, 273, 275, 293, 310, 318, 348, 355, 367, 389, 405, 406, 427, 434, 440, 444, 457, 473, 475, 480, 500, 504, 533, 542, 559, 576, 600, 632, 656, 659, 711, 726, 731, 773, 798, 816, 817, 822, 823, 826, 833, 859, 871, 868, 987, 988, 989, 1.022, 1.034, 1.044, 1.057, 1.079, 1.081, 1.082, 1.086, 1.125, 1.129, 1.140, 1.184, 1.186, 1.231, 1.237, 1.246, 1.264, 1.269, 1.271, 1.278, 1.297, 1.306, 1.303, 1.311, 1.319, 1.339, 1.362, 1.370, 1.405, 1.407, 1.415, 1.426, 1.461, 1.547, 1.559, 1.566, 1.571, 1.577, 1.605, 1.612, 1.622, 1.630, 1.639, 1.641, 1.642, 1.653, 1.697, 1.700, 1.739, 1.755, 1.768, 1.779, 1.795, 1.807, 1.838, 1.858, 1.871, 1.873, 1.878, 1.924, 1.934 y 1.985.

Segunda serie:

3, 19, 28, 34, 49, 86, 135, 142, 148, 171, 177, 219, 220, 241, 261, 276, 305, 310, 312, 361, 401, 426, 432, 433, 446, 448, 462, 464, 470, 475, 486, 497, 521, 523, 548, 569, 587, 598, 605, 618, 619, 633, 635, 639, 657, 718, 735, 743, 747, 773, 776, 788, 868, 813, 828, 829, 858, 853, 876, 902, 911, 925, 927, 930, 957, 912, 947, 954, 976, 983, 929, 986,

994, 997, 1.008, 1.012, 1.029, 1.032, 1.087, 1.090, 1.093, 1.096, 1.123, 1.129, 1.136, 1.160, 1.161, 1.164, 1.165, 1.205, 1.216, 1.238, 1.299, 1.313, 1.357, 1.374, 1.377, 1.379, 1.381, 1.391, 1.453, 1.457, 1.480, 1.495, 1.498, 1.532, 1.510, 1.530, 1.558, 1.573, 1.590, 1.593, 1.604, 1.614, 1.638, 1.658, 1.673, 1.674, 1.710, 1.745, 1.752, 1.760 y 1.780.

Cuarta serie:

19, 24, 61, 79, 102, 111, 230, 244, 258, 264, 305, 326, 330, 354, 364, 465, 480, 506, 544, 556, 644, 646, 653, 691, 717, 731, 757, 783, 825, 840, 847, 864, 883, 921, 965, 999, 1.002, 1.009, 1.012, 1.021, 1.083, 1.122, 1.152, 1.206, 1.211, 1.230, 1.244, 1.260, 1.267, 1.323, 1.392, 1.402, 1.417, 1.455, 1.471, 1.473, 1.529, 1.538, 1.570, 1.594, 1.637, 1.688, 1.701, 1.704, 1.750, 1.831, 1.845, 1.884, 1.891, 1.899, 1.913, 1.931, 1.942, 1.974, 1.987, 2.023, 2.079, 2.096, 2.097, 2.098, 2.158, 2.168, 2.183, 2.231, 2.232, 2.247, 2.269, 2.282, 2.283, 2.302, 2.315, 2.319, 2.327, 2.338, 2.382, 2.422, 2.435, 2.447, 2.474, 2.477, 2.518, 2.560, 2.578, 2.609, 2.670, 2.744, 2.806, 2.823, 2.844, 2.858, 2.935, 3.001, 3.015, 3.038, 3.108, 3.145, 3.163, 3.174, 3.228, 3.234, 3.235, 3.274, 3.308, 3.350, 3.380, 3.396, 3.291, 3.394, 3.400, 3.437, 3.467, 3.481, 3.513, 3.522, 3.546, 3.516, 3.556, 3.569, 3.561, 3.618, 3.667, 3.702, 3.715, 3.722, 3.761, 3.834, 3.876, 3.869, 3.913, 3.982, 4.013, 4.014, 4.030, 4.058, 4.059, 4.104, 4.149, 4.157, 4.166, 4.178, 4.203, 4.216, 4.277, 4.315, 4.366, 4.389, 4.500, 4.553, 4.578, 4.645, 4.677, 4.703, 4.728, 4.731, 4.738, 4.757, 4.764, 4.768, 4.776, 4.793, 4.842, 4.923, 4.942, 4.975, 4.995, 4.996, 5.004, 5.040, 5.114, 5.116, 5.118, 5.159, 5.194, 5.197, 5.202, 5.203, 5.222, 5.227, 5.234, 5.244, 5.252, 5.263, 5.334, 5.447, 5.531, 5.661, 5.710, 5.746, 5.747, 5.769, 5.782, 5.835, 5.915, 5.916, 5.925, 5.939, 5.959, 5.985, 5.994, 6.006, 6.024, 6.047, 6.074, 6.075, 6.084, 6.100, 6.102, 6.116, 6.121, 6.125, 6.165, 6.213, 6.219, 6.264, 6.283, 6.344, 6.359, 6.369, 6.380, 6.399, 6.463, 6.470, 6.484, 6.504, 6.520, 6.538, 6.622, 6.644, 6.661, 6.675, 6.694, 6.698, 6.710, 6.780, 6.839, 6.844, 6.850, 6.857, 6.865, 6.881, 6.895, 6.911, 7.074, 7.079, 7.091, 7.109, 7.177, 7.217, 7.218, 7.233, 7.241, 7.307, 7.308, 7.323, 7.334, 7.349, 7.361, 7.372, 7.374, 7.388, 7.394, 7.445, 7.536, 7.552, 7.566, 7.572, 7.575, 7.587, 7.616, 7.669, 7.690, 7.728, 7.761, 7.771, 7.814, 7.833, 7.853, 7.900, 7.914, 7.948 y 7.990.

Séptima serie:

41, al. 50, 201 al. 210, 431 al. 440, 781 al. 790, 1.231 al. 1.240, 1.601 al. 1.610, 1.981 al. 1.990, 2.831 al. 2.840, 3.171 al. 3.180, 3.241 al. 3.250, 3.691 al. 3.700, 4.911 al. 4.920, 5.321 al. 5.330, 6.431 al. 6.440, 6.951 al. 6.960, 7.161 al. 7.170, 7.214 al. 7.220, 7.481 al. 7.490, 8.471 al. 8.480, 9.251 al. 9.260, 9.841 al. 9.850, 10.031 al. 10.040, 10.111 al. 10.120, 10.281 al. 10.290, 10.941 al. 10.950, 11.104 al. 11.110, 11.461 al. 11.470, 11.501 al. 11.510, 12.541 al. 12.550, 13.201 al. 13.210, 13.444 al. 13.448, 13.521 al. 13.530, 13.781 al. 13.790, 14.121 al. 14.130, 14.191 al. 14.200, 14.461 al. 14.470, 14.841 al. 14.850, 16.141 al. 16.150, 16.381 al. 16.500, 17.271 al. 17.220, 17.641 al. 17.630 y 18.941 al. 18.950.

En su consecuencia, desde 1.º de Julio de 1931, se procederá a su pago a la par (500 pesetas) con deducción de los impuestos establecidos al efecto:

En Sevilla: Por el Banco Internaciona de Industria y Comercio.

En Madrid: Por el Banco Internaciona de Industria y Comercio y Banco de Vizcaya.

En Barcelona y Bilbao: Por el Banco de Vizcaya.

Sevilla, 4 de Mayo de 1931.—Por la Compañía Sevillana de Electricidad, el Consejo de Administración.

X—2049

TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas, que por sorteo celebrado el día 27 de Abril próximo pasado ante el Notario D. Félix Sánchez-Blanco, han resultado amortizadas las obligaciones de nuestra primera serie, cuyos números son los siguientes:

4, 18, 35, 101, 120, 130, 133, 181, 203, 234, 240, 252, 268, 299, 317, 409, 438, 474, 535, 542, 629, 709, 720, 730, 741, 790, 847, 862, 867, 1.077, 1.092, 1.119, 1.132, 1.143, 1.150, 1.169, 1.212, 1.213, 1.214, 1.224, 1.225, 1.254, 1.261, 1.273, 1.293, 1.306, 1.369, 1.463, 1.465, 1.469, 1.486, 1.500, 1.519, 1.528, 1.546, 1.563, 1.571, 1.589, 1.594, 1.595, 1.618, 1.710, 1.735, 1.782, 1.820, 1.830, 1.848, 1.869, 1.883, 1.884, 1.897, 1.910, 1.911, 1.914, 2.040, 2.046, 2.048, 2.062, 2.075, 2.077, 2.101, 2.102, 2.116, 2.169, 2.187, 2.308, 2.371, 2.373, 2.428, 2.460, 2.462, 2.475, 2.488, 2.538, 2.554, 2.559, 2.588, 2.589, 2.666, 2.671, 2.684, 2.715, 2.737, 2.747, 2.757, 2.765, 2.777, 2.836, 2.905, 2.923, 2.933, 2.945, 2.966, 2.976, 3.020, 3.021, 3.087, 3.089, 3.091, 3.095, 3.130, 3.139, 3.150, 3.158, 3.163, 3.233, 3.301, 3.328, 3.356, 3.387, 3.395, 3.477, 3.513, 3.532, 3.548, 3.608, 3.518, 3.624, 3.633, 3.642, 3.648, 3.659, 3.663, 3.684, 3.749, 3.751, 3.772, 3.775, 3.880, 3.914, 4.031, 4.065, 4.067, 4.087, 4.090, 4.095, 4.134, 4.201, 4.208, 4.228, 4.243, 4.253, 4.267, 4.274, 4.359, 4.379, 4.414, 4.419, 4.422, 4.449, 4.470, 4.591, 4.639, 4.643, 4.647, 4.679, 4.738, 4.741, 4.744, 4.767, 4.771, 4.774, 4.795, 4.830, 4.853, 4.859, 4.876, 4.944, 5.002, 5.076, 5.105, 5.117, 5.218, 5.273, 5.286, 5.328, 5.372, 5.383, 5.432, 5.435, 5.467, 5.475, 5.484, 5.486, 5.526, 5.593, 5.602, 5.633, 5.670, 5.693, 5.739, 5.770, 5.774, 5.778, 5.780, 5.811, 5.824, 5.872, 5.873, 5.926, 5.940, 5.960, 6.022, 6.048, 6.067, 6.070, 6.077, 6.082, 6.084, 6.095, 6.113, 6.133, 6.181, 6.192, 6.210, 6.227, 6.229, 6.231, 6.249, 6.258, 6.261, 6.266, 6.327, 6.337, 6.393, 6.431, 6.434, 6.448, 6.457, 6.486, 6.529, 6.574, 6.585, 6.589, 6.594, 6.599, 6.663, 6.670, 6.704, 6.728, 6.736, 6.774, 6.860, 6.864, 6.885, 6.894, 6.909, 6.956, 6.965, 6.986, 6.994, 6.995, 7.021, 7.044, 7.047, 7.056, 7.074, 7.158, 7.214, 7.223, 7.234, 7.273, 7.344, 7.351, 7.364, 7.373, 7.399, 7.429, 7.459, 7.502, 7.554, 7.556, 7.557, 7.562, 7.565, 7.567, 7.597, 7.622, 7.627, 7.727, 7.846, 7.855, 7.904, 7.916, 7.921, 7.936, 7.940, 7.961 y 7.980.

En su consecuencia, a partir del 1.º de Julio próximo se procederá a su pago a la par (500 pesetas) con deducción de los impuestos establecidos al efecto:

En Sevilla: Por el Banco Internaciona de Industria y Comercio.

En Madrid: Por el Banco Internacional de Industria y Comercio y Banco de Vizcaya.

En Barcelona y Bilbao: Por el Banco de Vizcaya.

Sevilla, 5 de Mayo de 1931.—Por Tranvías de Sevilla (S. A.), el Consejo de Administración.

X—2148

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL GUADIANO

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad que por sorteo celebrado el día 27 de Abril próximo pasado ante el Notario D. Félix Sánchez Blanco han resultado amortizadas las obligaciones siguientes:

115, 312, 445, 453, 464, 484, 566, 626, 697, 698, 722, 794, 1.015, 1.126, 1.141, 1.153, 1.172, 1.195, 1.265, 1.316, 1.357, 1.393, 1.593, 1.594, 1.595, 1.608, 1.557, 1.792, 1.793, 1.854, 1.933, 1.933, 1.939, 1.950, 2.010, 2.238, 2.265, 2.315, 2.356, 2.389, 2.451, 2.399, 2.942, 3.004, 3.096, 3.129, 3.210, 3.336, 3.426, 3.556, 3.560, 3.611, 3.765, 3.877, 4.003, 4.075, 4.076, 4.080, 4.135, 4.144, 4.165, 4.200, 4.271, 4.290, 4.315, 4.367, 4.445, 4.482, 4.496, 4.708, 4.731, 4.746, 4.762, 5.036, 5.037, 5.149, 5.181, 5.201, 5.207, 5.424, 5.469, 5.483, 5.484, 5.822, 5.679, 5.749, 5.783, 5.856, 5.995, 6.108, 6.129, 6.180, 6.240, 6.247, 6.320, 6.371, 6.441, 6.458, 6.578, 6.679, 6.781, 6.785, 6.799, 5.805, 6.841, 7.003, 7.822, 7.079, 7.081, 7.135, 7.230, 7.229, 7.256, 7.369, 7.412, 7.419, 7.596, 7.841, 7.845, 7.863, 7.864, 7.904, 7.947, 8.122, 8.356, 8.405, 8.542, 8.694, 8.749, 8.755, 8.794, 8.868, 8.989, 9.022, 9.059, 9.068, 9.213, 9.250, 9.288, 9.324, 9.334, 9.377, 9.401, 9.472, 9.542, 9.543, 9.544, 9.566, 9.562, 9.636, 9.712, 9.724, 9.778, 9.851, 9.922, 10.063, 10.146, 10.154, 10.386, 10.423, 10.510, 10.579, 10.626, 10.743, 10.746, 10.794, 10.804, 10.833, 10.837, 10.931, 10.961, 11.002, 11.028, 11.034, 11.081, 11.223, 11.238, 11.383, 11.427, 11.436, 11.498, 11.565, 11.588, 11.653, 11.726, 11.772, 11.820, 11.826, 11.959, 11.983, 11.984, 12.128, 12.162, 12.163, 12.180, 12.251, 12.264, 12.285, 12.322, 12.341, 12.572, 12.592, 12.603, 12.634, 12.690, 12.698, 12.798, 12.833, 12.835, 13.624, 13.039, 13.050, 13.088, 13.113, 13.144, 13.182, 13.303, 13.490, 13.500, 13.672, 13.859, 13.865, 13.925, 13.961, 14.034, 14.074, 14.127, 14.154, 14.298, 14.313, 14.351, 14.374, 14.434, 14.454, 14.510, 14.520, 14.567, 14.568, 14.579, 14.615, 14.669, 14.705, 14.764, 14.782, 14.835, 14.867, 14.958, 15.001, 15.231, 15.257, 15.431, 15.509, 15.646, 15.740, 15.799, 15.829, 15.876, 15.906, 15.966, 15.991, 16.104, 16.351, 16.398, 16.448, 16.582, 16.715, 16.864, 16.894, 16.895, 16.900, 16.968, 17.007, 17.084, 17.178, 17.197, 17.293, 17.336, 17.343, 17.364, 17.378, 17.467, 17.510, 17.529, 17.573, 17.583, 17.601, 17.664, 17.741, 17.800, 17.891, 17.958, 17.967, 17.975, 17.994, 18.008, 18.123, 18.178, 18.187, 18.212, 18.452, 18.523, 18.641, 18.672, 18.818, 18.822, 18.842, 18.843, 18.863, 19.005, 19.139, 19.187, 19.215, 19.340, 19.342, 19.454, 19.471, 19.473, 19.520, 19.693, 19.849, 19.872 y 19.891.

En su consecuencia, a partir del 1º de Junio ~~1931~~, se procederá a su

pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos, por los siguientes establecimientos de crédito:

En Sevilla, por el Banco Internacional de Industria y Comercio.

En Madrid, por el Banco Internacional de Industria y Comercio y Banco de Vizcaya.

En Barcelona y Bilbao, por el Banco de Vizcaya.

Sevilla, 2 de Mayo de 1931.—Sociedad Hidroeléctrica del Guadiaro.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Escobar.

X—2047

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas de esta ciudad, en providencia de 5 del actual mes de Mayo, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Juan Portabella Juany contra doña Catalina Farreras y Brunet, se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, que es la de 70.000 pesetas, la finca siguiente:

Edificio de cuatro casitas-torres, de bajos solamente, con cubierta de terrado, distribuidas en cinco habitaciones, comedor, cocina y baño en cada una, no teniendo aún número marcado; se halla situado en la villa de Malgrat, con frente a la calle de San Juan, esquina a la de Prat de la Riba, que fué esta calle o pasaje en proyecto que une la calle de San Esteban con la dicha de San Juan, ocupando una superficie total de 434 metros, con una fachada de 28 metros, correspondiendo de ésta a cada casita-torre unos siete metros; linda dicho edificio en conjunto: por el frente, Norte, con la calle de San Juan, o sea prolongación de la del mismo nombre; por detrás, Sur, con finca de Francisco Prats; por la derecha entrando, Oeste, con la aludida calle de Prat de la Riba, y por la izquierda, Este, con resto del terreno de la Sra. Farreas. El terreno del edificio de dichas cuatro casitas, dado en garantía, es parte y se agrega a los fines de que, junto con su obra nueva levantada, forme finca separada para lo sucesivo de aquella mayor porción que en el título de venta es como sigue: solares para edificar situados en el término de la villa de Malgrat, de cabida de ancho, en su parte oriental, igual al del huerto o jardín de la casa de la compradora, con la cual linda por la espalda, que viene a ser de 17 metros y 20 centímetros, y en la occidental o fachada, 13 metros y 30 centímetros de fondo, 24 metros 97 centímetros en linda de Mediobia, y 35 metros y 25 centímetros en la del Norte; formando una superficie de 550 metros cuadrados y 88 de címetros, también cuadrados. Linda: por su frente, Poniente, con una calle o pasaje en proyecto, que une la calle de San Esteban, hoy Prat de la Riba, con la prolongación de la de San Juan, cuya calle o pasaje no tiene nombre; por la izquierda saliendo, Mediobia, solar de Francisco Prat, que fué de los propios partenciosos: por la derecha,

Norte, con la prolongación de la calle de San Juan, y por la espalda, con casa y huerto o jardín de la compradora.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo el citador acepta como bastante la ilustración, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 17 de Junio próximo vespertino a hora de las doce, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 70.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 antes referida, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Todos los que deseen concursar como postores a la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, con la rebaja de referencia, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños, acto cumplido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, siendo los gastos de subasta a cargo del rematante.

Barcelona, 13 de Mayo de 1931.—El Secretario, Cándido García.

X—2093

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELORADÓ

Don Manuel Cejador López, Juez de primera instancia de Beloradó y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende juicio universal sobre adjudicación de bienes a personas llamadas, sin designación de nombres, de la herencia de doña María Altuzarra Tordomar, vecina que fué de Pradolongo, de sesenta y seis años de edad, casada con D. Saturnino Córdoba de Miquel, la cual falleció en 19 de Noviembre de 1930 en expresado Pradolongo sin dejar sucesión ni ascendientes, bajo testamento que había otorgado en 13 de Noviembre de 1930, en el cual dispuso declaraba heredero usufructuario de sus bienes a su dicho marido, y después de varios legados de poca importancia en nuda propiedad, nombraba herederos en modo propietario del remanente por iguales partes a sus parientes más próximos en grado, sin designación de nombre.

Solicitan la herencia en nuda propiedad sus primos hermanos, parientes en cuarto grado de la línea colateral, D. Lope y doña María Santos Corral Altuzarra; y se llama a los que se crean con derecho a los bienes de dicha herencia para que comparezcan en este Juzgado a declarar en el término de dos meses, a contar de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid,

acompañando los documentos en que funden su derecho y el correspondiente árbol genealógico, y si no tuvieran su disposición algunos de los documentos dichos, expresar el archivo en que deben hallarse.

Belgrado, 12 de Mayo de 1931.—El Secretario accidental, Enrique Rivas. El Juez, Manuel Cejador.

X—2044

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMONA

El Sr. D. José Fernández de Villaviciencia, Juez de primera instancia de la ciudad de Carmona y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador D. Manuel Belloso Rodríguez, en nombre y representación de D. Aurelio Collin Raimán, como Director de la Compañía Anónima de Servicio de Aguas potables de Carmona, contra don Juan José González Gavira, D. Francisco Aguilar Fernández, D. Enrique Delgado Rodríguez y Técnica de Construcción, S. A., sobre cobro de 7.038 pesetas 70 céntimos, manda emplazar a dicha entidad Técnica de Construcción, Sociedad Anónima, para que en término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma en este Juzgado, sito en la calle Santa María de Gracia, número 2, con la prevención de que si no compareciese le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Carmona, 15 de Mayo de 1931.—El Secretario, Licenciado José Lara.

X—2037

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRECHILLA

Don Emilio Doral y Pazos, Juez de primera instancia de la villa de Frechilla y su partido.

Hago saber: Que en el expediente seguido ante dicho Juzgado sobre declaración de ausencia de Mariano Eugenio García Garzón, de veintisiete años, soltero, natural y vecino que fué de Villada, solicitado por su padre, D. Mariano García Aguirre, se ha dictado el auto que contiene la siguiente

"Parte dispositivo.—Se declara la ausencia en ignorado paradero de Mariano Eugenio García Garzón; publicarse esta declaración, llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare por medio de dos edictos con intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en los sitios públicos de constitución de este Juzgado y del municipio de Villada, e insertarán en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID; y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales; diese cuenta para acordar lo que proceda.

Así lo proveyó mandó y firma el señor D. Emilio Doral y Pazos, Juez de primera instancia de este partido, en Frechilla a 21 de Diciembre de 1930, y díz fe.—Emilio Doral.—Ante mí: Benito Fernández."

Lo que se hace saber por medio de este oficio Remitimiento, previendo, fácto si nescie como a las demás per-

sonas a quienes pudiera afectar, que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Frechilla a 30 de Diciembre de 1930.—El Secretario judicial, Benito Fernández.—El Juez, Emilio Doral.

X—2045

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GETAFE

Don Aurelio Artacho, Juez de primera instancia de Getafe.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Eugenia Fernández Ortega se tramita expediente sobre declaración de herederos ab intestato de doña Rita Fernández Ortega, de cincuenta y nueve años de edad, natural de Getafe, hija de D. Julián y de doña Feliciana, vecina de dicha villa, viuda de D. Jacinto Truchado, que falleció el día 2 de Enero del corriente año, compareciendo a reclamar su herencia su referida hermana doña Eugenia y doña Matilde Fernández Ortega, y sus sobrinos Eugenio, María del Patrocinio y Jesús Fernández y Fernández y D. Dionisio Fernández Huete, en representación de sus respectivos padres D. Calixto y D. Celedonio Fernández Ortega.

Y por el presente edicto se anuncia el fallecimiento intestado de dicha causante y se llama a los parientes que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los expresados, para que en el término de treinta días comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, 9 de Mayo de 1931.—Ante mí: Licenciado Antonio Sanz.—El Juez, Aurelio Artacho.

X—2050

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE OCCIDENTE, DE GIJÓN

Don Obdulio Siboni Cuenca, Juez de primera instancia del distrito de Occidente del partido de Gijón.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, y de los que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Gijón a 4 de Mayo de 1931. El Sr. D. Obdulio Siboni Cuenca, Juez de primera instancia del distrito de Occidente de la misma y al partido, habiendo visto los precedentes autos de juicio ejecutivo que promovió el Procurador D. Pedro Casasús Cabezón, en nombre de don Victoriano Galache Conejo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Gijón, defendido por el Abogado don Pedro de Silva, contra D. Miguel Ramos Campanero o Campanero, viudo, industrial, mayor de edad, vecino de la parroquia de Lugones, en el Concejo de Siero, en esta provincia, representado en su rebeldía por los estrados del Juzgado, sobre reclamación de 30.000 pesetas del principal de un préstamo, más 450 de un tributario de créditos contenciosos vencidos y los intereses también pactados devengados después del último vencimiento y costas; y..."

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trámite y remate de los bienes embargados y demás que fueren del ejecutado D. Miguel Ramos Campanero y Campanero, y con su producto entero y cumplido pago al actor, D. Victoriano Galache y Conejo, de la cantidad principal de 30.000 pesetas, intereses de esta suma que devengue a contar desde el 14 de Octubre próximo pasado hasta que se verifique el pago y las costas causadas, en las que expresamente condeno a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del propio demandado se notifique en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, insertando además su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, caso de no interessarse dentro de tercer día la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Obdulio Siboni Cuenca."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide el presente, para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Miguel Ramos.

Dado en Gijón a 8 de Mayo de 1931. El Secretario judicial, Magín Fernández.—El Juez, Obdulio Siboni.

X—2054

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, y Secretaria de D. Rafael López de Pando, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos promovidos en virtud del juicio especial sumario que regula el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, por el Procurador D. Francisco Brualla, en nombre de D. Luis de Miguel y Rodríguez de la Encina, contra D. Tomás Blanco Rabadán, sobre pago de 52.500 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente:

Una parcela de terreno situada en término municipal de Madrid, distrito de la Inclusa, al sitio de Las Peñuelas, no constando ni pudiendo precisarse sus números antiguos ni modernos ni manzana. Tiene su fachada por la entrada, al Sur, a la calle del Labrador, en una línea de 29 metros y 40 centímetros; y linda: por el Este o derecha entrando, con terreno de D. José María Boto, hoy de los señores Pérez Zafra y Rabago, en línea de 67 metros y 21 centímetros; por el Norte o espalda, con parcela segregada de esta finca y vendida a la Compañía de los Ferrocarriles del Norte, en línea de 33 metros y 72 centímetros, y por el Oeste o izquierda, con la parcela A, de D. Rafael Reig y Viquet, hoy Pasco de la Esperanza, en otra línea de 89 metros y 40 centímetros. Las indicadas cuatro líneas comprenden una superficie aproximada de 2.236 metros y 46 decímetros cuadrados, equivalentes a 27.429 pies y 20 décimos cuadrados: de cuya superficie había sido segregada una parcela de 278 metros y 75 centímetros; que es en el Registro de la Propiedad de la zona del Medio-

día la finca número 3.228, y por consiguiente la actual extensión superficial que ocupa la finca que se deja describir es de 1.927 metros y 71 decímetros cuadrados, perteneciendo al D. Tomás Blanco Rabadán la mitad indivisa.

Dicha subasta tendrá lugar el día 26 de Junio próximo, a las once de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta villa, bajo las siguientes condiciones:

Primera. De dicha finca sale a pública subasta por primera vez, la mitad indivisa, en la cantidad de 85.000 pesetas, precio convenido por ambas partes, para este caso, en la escritura otorgada ante el Notario D. Camilo Ávila y Fernández de Henestrosa, con fecha 12 de Enero de 1929.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de las expresadas 85.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad del Mediodía se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Mayo de 1931.—El Secretario, a nombre, Licenciado Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Rodrigo.

X—2050

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario que insta doña Isabel Labernia Fernández, doña Isabel, don Manuel y D. José Soler Labernia, contra D. Manuel Arroyo Lago y D. Angel Franco Mesa, en reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, las dos fincas en que por división se convirtió la hipoteca, fincas que en el Registro se describen en la forma siguiente:

Primera. Urbana. Terreno solar en esta villa y su calle de Bravo Murillo, número 22 provisional; linda: por el Norte o izquierda entrando, con la parcela que se adjudica a D. Angel Franco, en linea de 30 metros de longitud recta; por el Sur o derecha, en linea de 30 metros, con terrenos de los que procede el que se divide; por el Oeste o fondo, en linea de 10 metros y 35 centímetros de longitud recta, con los mismos terrenos de doña Isabel Labernia Fernández, doña Isabel, D. Manuel y D. José Soler Labernia, y por el Oeste o frente, en linea de 15 metros de longitud recta con la calle de Bravo Mu-

rillo. La figura de esta parcela es un cuadrilátero, que comprende una superficie de 454 metros y 26 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.850 pies y 87 décimos de pie, también cuadrados.

Segunda. Urbana. Terreno solar en esta capital y su calle de Bravo Murillo, número 22 duplicado, provisional; linda: por el Norte o izquierda entrando, en linea de 30 metros, con solar de los sucesores del Sr. Finat; por el Sur o derecha, en linea de 30 metros, con la parcela que se adjudica a D. Manuel Arroyo; por el Este o fondo, en linea de 15 metros y 65 centímetros, con terreno de doña Isabel Labernia Fernández, doña Isabel, D. Manuel y D. José Soler Labernia, y por el Oeste o frente, en linea de 15 metros de longitud recta, con la calle de Bravo Murillo. La figura de esta parcela es un cuadrilátero, que comprende una superficie de 463 metros y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a 5.964 pies y 18 décimos de pie, también cuadrados.

La indicada subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 20 de Junio próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

1.º Que las dos fincas referidas salen a subasta por segunda vez y por separado y por el tipo de 150.000 pesetas cada una, o sea el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la citada cantidad.

2.º Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente en efectivo el 10 por 100 de las indicadas sumas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de Mayo de 1931.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Aguilar y Mora.

X—2038

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en providencia dictada en el expediente promovido por doña Casilda Granda y Rionda, sobre declaración de herederos abintestato de su esposo D. Manuel García Pevida, que falleció en Madrid el día 22 de Septiembre de 1898, a los cuarenta y dos años de edad, siendo natural de Vega de Boja (Oviedo), se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicho finado, y se hace saber que reclama su herencia su viuda la expresada doña Casilda Granda y Rionda, viuda de dicho causante, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que la demandante, para que comparezcan a re-

clamar dicha herencia en este Juzgado dentro de treinta días; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 4 de Abril de 1931.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—2040

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital, en autos ejecutivos instados por D. Fernando López de Ceballos y Ulloa y D. Jacobo Mazzuchelli y Muñoz, representados por el Procurador D. Wenceslao María Recuero, contra D. José María de Castro Alvarez, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de pesetas 90.000, intereses, gastos y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada y que en la escritura base del procedimiento se describe en la siguiente forma:

Una casa en construcción, sita en esta capital y su calle de Viriato, sin número, y que es la anterior a la de esquina a Alonso Cano; linda: por su frente, en linea de 14 metros y 20 centímetros, con la citada calle; por la derecha entrando, en linea de 26 metros y 85 centímetros, siguiendo la linea de las construcciones existentes, y por el fondo, en linea de 14 metros y 20 centímetros, con el resto de la finca de que ha sido segregado el solar que ocupa la que se describe, propio de D. José Frat Perentón, y por la izquierda, en linea de 26 metros y 85 centímetros, con casa en construcción, de D. José María de Castro. Comprende una superficie de 381 metros y 27 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.916 pies y 75 decímetros de otro, también cuadrados. Esta casa constará de ocho plantas o pisos, y estará dotada de todos los elementos de salubridad e higiene que por las ordenanzas municipales se exigen.

Para que la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, se ha señalado el día 19 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea la cantidad de 225.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de expresada suma y exhibir su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuari; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

Entiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de Mayo de 1931.—El Secretario, Juan Conde-Lacoste.—Visto bueno: el Juez, Adolfo Ortiz Casado.

X—2039

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

Per el presente se hace saber: Que por acto dictado con fecha 2 de Diciembre último por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives, se ha declarado en estado legal de quiebra a D. Cándido Pinillos Romero, comerciante, que tiene su establecimiento mercantil en la calle del Arco, número 4, de San Martín de Valdeiglesias, de esta provincia; acordándose hacer pública dicha ejecución por medio de edictos, que se fijen en los estrados del Juzgado y se inserten en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a efecto quebrado ni a nadie en su nombre, debiendo tan sólo verificarlo al depositario D. Adolfo López Bobo, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Alcalá, número 25, segundo, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes. Asimismo se previene a todos aquellos en cuya poder existan pertenencias del expresado D. Cándido Pinillos Romero, que hagan manifestación de ellos por notas, que deberán entregar al Corredor D. Zósimo Tejedor León, con domicilio en la Plaza de Herradores, 4, 5 y 6; bajo pena de ser tenidos por acreedores de bienes y cómplices de la quiebra.

Ultimamente se previene a los acreedores, que se presenten en el día y hora que al efecto se les designará, para la celebración de la primera junta general sobre nombramiento de Síndicos, personalmente o por medio de representante autorizado, con poder bastante; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 12 de Febrero de 1931.—El Secretario: por mi compañero el Sr. Rives, Juan González.—Visto bueno: el Juez, Agustín José Peñaranda.

X—2053

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra doña Basilia San-

chez Villaverde, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días y en la cantidad de pesetas 13.500, rebajado ya el 25 por 100 de la tasación, la finca siguiente:

Una casa señalada con el número 22 de la calle de Bañán, del pueblo de Colomares, Ayuntamiento de Ribadedeva, que ocupa una superficie, según reciente medición, de 263 metros y 73 centímetros, unos y otros cuadrados; edificada en dos plantas; siendo sus linderos modernos: frente, calle de Bañán; derecha entrando, Francisco Sánchez; izquierda entrando, Telesforo de la Torre, y fondo, huerta de la prestataria; según el título, mide de Safiente a Poniente, 58 pies, y lo mismo de Sur a Norte, y linda: Sur, calle pública; Norte, huerta de la misma herencia; Oeste, casa de D. José Posada Caso, y Este, de esta herencia.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Llanes, se ha señalado el dia 19 de Junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de ambos; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas e gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" se firma el presente en Madrid a 30 de Abril de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—2059

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

Don Luis López Martín, Juez de primera instancia de San Fernando.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en autos sobre demanda de comiso y otros extremos, promovida por el Procurador D. Rafael Hernández, en nombre de D. Rafael Gavilán Bravo, vecino de Córdoba, contra doña Ana María, doña María de los Dolores y doña María Teresa Indart Pérez, don Rafael Pozo y Rodríguez de Camargo y D. Juan Sánchez Sata, de ignorados domicilios, sus herederos o sucesores legítimos y personas desconocidas e in-

certas que sean dueños o se crean con derecho al dominio útil de la casa sita en la calle Tomás del Valle, número 34, en esta ciudad, se requiere a los demandados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.649 del Código civil, para que dentro del término de treinta días pague a D. Rafael Gavilán, dueño del dominio directo de la finca que se describe a continuación, las pensiones correspondientes a los cuatro últimos años y prorrata de los mismos y prorrata de la corriente:

Casa en esta ciudad, calle Tomás del Valle, número 34, que tiene su frente al Norte y dicha calle, y su fondo al Sur, por donde linda con la casa número 9 de la calle de Ezaro; por su derecha, al Este, con la casa número 36 de la calle Tomás del Valle, y por su izquierda, al Oeste, con la número 32 de la propia calle. Mide una superficie de 207 metros y 57 decímetros cuadrados. Se halla inscripto el derecho real, o sea el dominio directo perteneciente al Sr. Gavilán, en el libro 139 de San Fernando, folio 16, finca 632, inscripción 11.

Se apercibe a los demandados, que de no satisfacer al D. Rafael Gavilán, dentro del término señalado, el importe de las pensiones del censo enajenístico que grava la finca, correspondientes a los cuatro últimos años, y prorrata de la corriente, quedarán expedido el derecho al comiso a favor del dueño del dominio directo.

San Fernando, 11 de Mayo de 1931.—El Juez, Luis López.—El Secretario judicial, Antonio Lora.

X—2034

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTA COLOMA DE FARNES

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido en proveido recaído en los autos de juicio de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Alfonso Capdevila, en representación de D. Esteban Amat Font, contra D. Juan Cuni Puig y los que pretendan tener algún derecho sobre una casa sita en la villa de Blanes, de bajos y un piso, calle de Mosén Mansresa, número 12, antes calle de San Jaime, de cabida 48 metros cuadrados; linda: al frente, con dicha calle; Norte, con Juan Vilaseca; Mediódia, con Cristóbal Andréu, y Oriente, con Mariana Ameiller; sobre división o venta de dicha finca, se cita y emplaza a los ignorados interesados, para que dentro de nueve días se personen en legal forma en los expresados autos y contesten la demanda; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Santa Coloma de Farnés, 21 de Enero de 1931.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás.

X—2043

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de CORDOBA correspondientes al año 1932.

POSICION GEOGRÁFICA DE CÓRDOBA (TORRE DE LA CATEDRAL)

Latitud..... 37° 52' 40" N.

Longitud..... 19° 7' 3" al W. de Greenwich.

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN CÓRDOBA EL AÑO 1932

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE				
Días.	Ortros.	Ocasos.	Días.	Ortros.	Ocasos.	Días.	Ortros.	Ocasos.	Días.	Ortros.	Ocasos.	Días.	Ortros.	Ocasos.	Días.	Ortros.	Ocasos.	Días.	Ortros.	Ocasos.	Días.	Ortros.	Ocasos.	Días.	Ortros.	Ocasos.	Días.	Ortros.	Ocasos.	Días.	Ortros.	Ocasos.					
1	7 34	17 12	1	7 23	17 43	1	6 51	18 13	1	6 5	18 42	1	5 2	19 9	1	4 59	19 35	1	5 0	19 45	1	5 22	19 28	1	5 49	18 49	1	6 14	18 3	1	6 44	17 21	1	7 15	17 1		
2	7 35	17 12	2	7 22	17 44	2	6 50	18 14	2	6 3	18 43	2	5 22	19 10	2	4 58	19 36	2	5 1	19 44	2	5 23	19 27	2	5 49	18 47	2	6 15	18 1	2	6 45	17 20	2	7 16	17 1		
3	7 35	17 13	3	7 22	17 46	3	6 48	18 15	3	6 2	18 44	3	5 21	19 11	3	4 58	19 36	3	5 1	19 44	3	5 24	19 26	3	5 50	18 40	3	6 18	18 0	3	6 46	17 19	3	7 17	17 1		
4	7 35	17 14	4	7 21	17 46	4	6 47	18 16	4	6 0	18 45	4	5 20	19 12	4	4 58	19 37	4	5 2	19 41	4	6 24	19 23	4	5 51	18 43	4	6 17	17 18	4	7 18	17 1					
5	7 35	17 15	5	7 20	17 48	5	6 45	18 17	5	6 59	18 46	5	5 19	19 13	5	4 57	19 37	5	5 2	19 41	5	6 25	19 24	5	6 52	18 43	5	6 38	17 17	5	7 19	17 1					
6	7 35	17 16	6	7 19	17 49	6	6 44	18 18	6	6 57	18 46	6	6 18	19 13	6	4 67	19 38	6	5 3	19 44	6	6 26	19 23	6	6 63	18 41	6	6 18	17 17	6	7 20	17 1					
7	7 35	17 17	7	7 18	17 50	7	6 42	18 19	7	6 56	18 47	7	5 17	19 11	7	4 67	19 38	7	5 2	19 41	7	5 27	19 22	7	6 53	18 40	7	6 19	17 17	7	7 21	17 1					
8	7 35	17 18	8	7 17	17 51	8	6 41	18 20	8	6 54	18 48	8	5 16	19 15	8	4 67	19 39	8	5 4	19 43	8	6 28	19 21	8	6 54	18 38	8	6 20	17 62	8	6 51	17 14	8	7 21	17 1		
9	7 35	17 19	9	7 16	17 52	9	6 40	18 21	9	5 53	18 49	9	5 16	19 10	9	4 57	19 39	9	5 5	19 43	9	6 29	19 19	9	6 66	18 37	9	6 21	17 61	9	6 62	17 13	9	7 22	17 1		
10	7 34	17 20	10	7 15	17 53	10	6 38	18 22	10	5 51	18 50	10	5 14	19 17	10	4 66	19 40	10	5 6	19 43	10	6 30	19 18	10	5 66	18 35	10	6 22	17 40	10	6 53	17 12	10	7 23	17 1		
11	7 34	17 21	11	7 14	17 54	11	6 37	18 23	11	5 50	18 51	11	5 13	19 18	11	4 55	19 40	11	5 6	19 42	11	6 30	19 17	11	5 67	18 34	11	6 23	17 48	11	6 61	17 12	11	7 24	17 1		
12	7 34	17 22	12	7 12	17 55	12	6 35	18 24	12	5 49	18 52	12	5 12	19 19	12	4 56	19 41	12	5 6	19 42	12	6 31	19 19	12	6 58	18 32	12	6 24	17 47	12	6 66	17 11	12	7 25	17 1		
13	7 34	17 23	13	7 11	17 56	13	6 34	18 24	13	5 47	18 53	13	5 11	19 20	13	4 56	19 41	13	5 7	19 41	13	6 32	19 15	13	6 59	18 31	13	6 26	17 47	13	6 57	17 10	13	7 26	17 1		
14	7 34	17 24	14	7 10	17 57	14	6 32	18 25	14	5 40	18 54	14	5 10	19 21	14	4 55	19 42	14	5 8	19 41	14	6 33	19 13	14	6 59	18 29	14	6 26	17 44	14	6 58	17 9	14	7 26	17 1		
15	7 33	17 25	15	7 9	17 58	15	6 31	18 26	15	5 44	18 54	15	5 0	19 21	15	4 56	19 42	16	5 9	19 41	15	6 34	19 12	15	6 0	18 28	15	6 27	17 42	15	6 59	17 8	15	7 27	17 1		
16	7 33	17 26	16	7 8	17 59	16	6 29	18 27	16	5 43	18 55	16	5 6	19 22	16	4 56	19 43	16	5 9	19 40	16	6 35	19 11	16	6 1	18 26	16	6 28	17 41	16	7 0	17 8	16	7 28	17 1		
17	7 33	17 27	17	7 7	18 10	17	6 28	18 28	17	5 42	18 53	17	5 8	19 23	17	4 56	19 45	17	5 10	19 39	17	6 36	19 10	17	6 2	18 24	17	6 20	17 40	17	7 1	17	7 17	7 28	17		
18	7 32	17 28	18	7 6	18 11	18	6 20	18 29	18	5 40	18 57	18	5 7	19 24	18	4 57	19 43	18	5 11	19 39	18	6 36	19 18	18	6 3	18 23	18	6 30	17 38	18	7 2	17	6 18	7 29	17		
19	7 32	17 29	19	7 5	18 12	19	6 25	18 30	19	5 39	18 58	19	5 6	19 25	19	4 57	19 43	19	5 11	19 39	19	6 37	19 19	19	6 3	18 31	19	6 31	17 37	19	6 19	17 29	19	7 30	17 17		
20	7 31	17 30	20	7 4	18 13	20	6 23	18 31	20	5 37	18 59	20	5 5	19 26	20	4 67	19 44	20	5 12	19 38	20	5 88	19 0	20	6	5 18	19 20	20	6 32	17 36	20	7	4 17	5 20	20	7 30	17 17
21	7 31	17 31	21	7 3	18 14	21	6 22	18 32	21	5 36	19 0	21	5 6	19 26	21	4 57	19 49	21	5 13	19 37	21	6 39	19 10	21	6 3	18 18	21	6 33	17 34	21	7 5	17	5 21	7 30	21	7 34	17 17
22	7 30	17 32	22	7 0	18 15	22	6 20	18 33	22	5 36	19 1	22	5 4	19 27	22	4 57	19 44	22	5 14	19 36	22	6 40	19 3	22	6 6	18 17	22	6 31	17 33	22	7	6 17	4 22	22	7 31	17 17	
23	7 30	17 33	23	6 59	18 16	23	6 18	18 34	23	5 33	19 2	23	5 3	19 28	23	4 57	19 44	23	5 15	19 36	23	5 41	19 2	23	6	7 18	15	23	6 35	17 32	23	7	7 17	4 23	23	7 31	17 17
24	7 30	17 34	24	6 53	18 17	24	6 17	18 35	24	5 32	19 3	24	5 3	19 29	24	4 58	19 41	24	5 15	19 35	24	6 42	19 0	24	6 8	18 14	24	6 36	17 31	24	7	8 17	3 24	24	7 32	17 17	
25	7 30	17 35	25	6 46	18 18	25	6 15	18 36	25	5 31	19 4	25	5 2	19 30	25	4 58	19 46	25	5 16	19 31	25	6 43	18 69	25	6 9	18 12	25	6 37	17 29	25	7	9 17	3 26	25	7 33	17 17	
26	7 30	17 36	26	6 45	18 19	26	6 10	18 36	26	5 30	19 4	26	5 8	19 30	26	4 58	19 45	26	5 17	19 39	26	6 43	19 0	26	6 10	18 26	26	6 39	17 28	26	7	10 17	3 26	26	7 33	17 17	
27	7 29	17 37	27	6 41	18 11	27	6 12	18 37	27	5 28	19 5	27	5 1	19 31	27	4 59	19 45	27	5 18	19 32	27	6 44	18 66	27	6 11	18 18	27	6 39	17 27	27	7 11	17	27	7 33	17		
28	7 29	17 38	28	6 42	18 12	28	6 11	18 38	28	5 27	19 6	28	5 0	19 32	28	4 50	19 46	28	5 19	19 32	28	6 45	18 65	28	6 11	18 28	28	6 40	17 26	28	7 12	17	28	7 33	17		
29	7 29	17 39	29	6 41	18 13	29	6 9	18 39	29	5 26	19 7	29	5 0	19 33	29	4 59	19 45	29	5 19	19 31	29	6 46	18 63	29	6 12	18 30	29	6 29	17 29	29	7 13	17	29	7 34	17		
30	7 29	17 40	30	6 40	18 14	30	6 8	18 40	30	5 25	19 8	30	5 0	19 33	30	5 0	19 45	30	5 20	19 30	30	6 37	18 52	30	6 13	18 4	30	6 42	17 29	30	7 14	17	30	7 34	17		
31	7 29	17 41	31	6 39	18 15	31	6 8	18 41	31	4 69	19 34	31	5 21	19 29	31	5 48	18 50	31	5 21	19 29	31	6 48	18 50	31	6 43	17 29	31	7	34	17	31	7 34	17				

**Horas de tiempo civil de Greenwich, a que se verifican las fases de la Luna,
en la Península, el año 1932.**

E N E R O

- Día 1.—Cuarto menguante a 1 h. 23 m. en Libra.
 7.—Luna nueva a 23 h. 29 m. en Capricornio.
 15.—Cuarto creciente a 20 h. 55 m. en Aries.
 23.—Luna llena a 13 h. 44 m. en Leo.
 30.—Cuarto menguante a 9 h. 32 m. en Escorpio.

F E B R E R O

- Día 6.—Luna nueva a 14 h. 45 m. en Acuario.
 14.—Cuarto creciente a 18 h. 16 m. en Tauro.
 22.—Luna llena a 2 h. 7 m. en Virgo.
 28.—Cuarto menguante a 18 h. 3 m. en Sagitario.

M A R Z O

- Día 7.—Luna nueva a 7 h. 44 m. en Piscis.
 15.—Cuarto creciente a 12 h. 41 m. en Géminis.
 22.—Luna llena a 12 h. 37 m. en Libra.
 29.—Cuarto menguante a 3 h. 44 m. en Capricornio.

A B R I L

- Día 6.—Luna nueva a 1 h. 21 m. en Aries.
 14.—Cuarto creciente a 3 h. 16 m. en Cáncer.
 20.—Luna llena a 21 h. 27 m. en Escorpio.
 27.—Cuarto menguante a 15 h. 14 m. en Acuario.

M A Y O

- Día 5.—Luna nueva a 18 h. 12 m. en Tauro.
 13.—Cuarto creciente a 14 h. 2 m. en Leo.
 20.—Luna llena a 5 h. 9 m. en Escorpio.
 27.—Cuarto menguante a 4 h. 55 m. en Piscis.

J U N I O

- Día 4.—Luna nueva a 9 h. 16 m. en Géminis.
 11.—Cuarto creciente a 21 h. 40 m. en Virgo.
 18.—Luna llena a 12 h. 38 m. en Sagitario.
 25.—Cuarto menguante a 20 h. 36 m. en Aries.

J U L I O

- Día 3.—Luna nueva a 22 h. 20 m. en Cáncer.
 11.—Cuarto creciente a 3 h. 7 m. en Libra.
 17.—Luna llena a 21 h. 6 m. en Capricornio.
 25.—Cuarto menguante a 13 h. 42 m. en Tauro.

A G O S T O

- Día 2.—Luna nueva a 9 h. 42 m. en Leo.
 9.—Cuarto creciente a 7 h. 40 m. en Escorpio.
 16.—Luna llena a 7 h. 42 m. en Acuario.
 24.—Cuarto menguante a 7 h. 21 m. en Géminis.
 31.—Luna nueva a 19 h. 55 m. en Virgo.

S E P T I E M B R E

- Día 7.—Cuarto creciente a 12 h. 49 m. en Sagitario.
 14.—Luna llena a 21 h. 6 m. en Piscis.
 23.—Cuarto menguante a 0 h. 47 m. en Géminis.
 30.—Luna nueva a 5 h. 30 m. en Libra.

O C T U B R E

- Día 6.—Cuarto creciente a 20 h. 5 m. en Capricornio.
 14.—Luna llena a 13 h. 18 m. en Aries.
 22.—Cuarto menguante a 17 h. 14 m. en Cáncer.
 29.—Luna nueva a 14 h. 56 m. en Escorpio.

N O V I E M B R E

- Día 5.—Cuarto creciente a 6 h. 50 m. en Acuario.
 13.—Luna llena a 7 h. 28 m. en Tauro.
 21.—Cuarto menguante a 7 h. 58 m. en Leo.
 28.—Luna nueva a 0 h. 43 m. en Sagitario.

D I C I E M B R E

- Día 4.—Cuarto creciente a 21 h. 45 m. en Piscis.
 13.—Luna llena a 2 h. 21 m. en Géminis.
 20.—Cuarto menguante a 20 h. 22 m. en Virgo.
 27.—Luna nueva a 11 h. 22 m. en Capricornio.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 21 de Enero, Sol en Acuario.
 Día 19 de Febrero, Sol en Piscis.
 Día 20 de Marzo, Sol en Aries.
 Día 20 de Abril, Sol en Tauro.
 Día 21 de Mayo, Sol en Géminis.
 Día 21 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estio.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.
 Día 23 de Agosto, Sol en Virgo.
 Día 23 de Septiembre, Sol en Libra.
 Día 23 de Octubre, Sol en Escorpio.
 Día 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.
 Día 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Otoño.

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 20 de Marzo a 19 h. 51 m.
 El Estio el 21 de Junio a 15 horas 26 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre a 6 horas 24 minutos.
 El Invierno, el 22 de Diciembre a 1 hora 28 minutos.

1932

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Marzo 7.—Eclipse anular del Sol, invisible en Andalucía.

F A S E S	T I E M P O		L O N G I T U D		L A T I T U D	
	civil de Greenwich	desde Greenwich				
Principio del eclipse para la Tierra en general..... a	5	31,0	en	6° 20' W.	y	65° 42' S.
Principio del eclipse anular para la Tierra en general... a	7	17,7	en	165° 26' W.	y	78° 12' S.
Principio del eclipse central para la Tierra en general... a	7	27,0	en	177° 6' W.	y	74° 28' S.
Máximo del eclipse..... a	7	55,7	en	134° 31' E.	y	60° 36' S.
Fin del eclipse central para la Tierra en general..... a	8	24,3	en	153° 16' E.	y	46° 59' S.
Fin del eclipse anular para la Tierra en general..... a	8	33,7	en	150° 26' E.	y	42° 39' S.
Fin del eclipse para la Tierra en general..... a	10	20,2	en	119° 29' E.	y	9° 27' S.

Valor de la máxima fase, 0,964, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Marzo 22.—Eclipse parcial de Luna, invisible en Andalucía.

Principio del eclipse	a	10	^h 59,2	Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse	a	12	32,2	
Fin del eclipse	a	14	5,2	

El principio de este eclipse será visible en la parte este de Asia, en Australia, Océano Pacífico, en gran parte de América del Norte y pequeña parte de la del Sur.

El fin lo será en gran parte de Asia, Océanos Índico y Pacífico y en una pequeña parte de Norte América.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de esta que dista 90° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 32° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,972, tomando como unidad el diámetro de esta.

Agosto 31.—Eclipse total de Sol, invisible en Andalucía.

F A S E S	T I E M P O		L O N G I T U D		L A T I T U D	
	civil de Greenwich	desde Greenwich				
Principio del eclipse para la Tierra en general..... a	17	44,5	en	167° 46' E.	y	56° 55' N.
Principio del eclipse total para la Tierra en general.... a	19	3,3	en	110° 13' E.	y	79° 8' N.
Principio del eclipse central para la Tierra en general... a	19	4,1	en	107° 40' E.	y	79° 7' N.
Eclipse central a mediodía verdadero..... a	19	16,8	en	109° 10' W.	y	78° 36' N.
Máximo del eclipse	20	3,4	en	79° 26' W.	y	54° 21' N.
Fin del eclipse central para la Tierra en general..... a	21	2,7	en	40° 22' W.	y	28° 20' N.
Fin del eclipse total para la Tierra en general..... a	21	3,6	en	40° 56' W.	y	28° 0' N.
Fin del eclipse para la Tierra en general..... a	22	22,2	en	63° 56' W.	y	4° 51' N.

Valor de la máxima fase, 1,013, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Septiembre 14.—Eclipse parcial de Luna, visible en Andalucía.

Principio del eclipse	a	19	^h 18,2	Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse	a	21	0,5	
Fin del eclipse	a	22	42,8	

El principio de este eclipse será visible en Europa, África, en parte del Océano Atlántico, en el Índico, Asia y Australia.

El fin lo será en parte de Norte América, en América del Sur, Océano Atlántico, Europa, África, parte de Asia y en el Océano Índico.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de esta que dista 89° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de esta que dista 147° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,981, tomando como unidad el diámetro de esta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCIÓN CENTRAL

ESCALAFÓN de los funcionarios del Cuerpo de Seguridad, formado en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 471 del Reglamento, aprobado por Real decreto núm. 2.649, de 25 de Noviembre de 1930 (GACETA del 29), y cerrado en 1.º de Enero de 1931.

(Continuación de la GACETA núm. 130.)

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO	DESTINO
			DE INGRESO EN EL CUERPO		
4.288	D. Juan José Criado López.....	18—5—893	4—2—928	2—1—929	Madrid.
4.289	Serafín Nieto Jiménez.....	12—6—893	4—2—928	2—1—929	Málaga.
4.290	Alejo Aguado Serrano.....	17—7—897	4—2—928	2—1—929	Madrid.
4.291	Rafael Mateos Raya.....	1—1—898	4—2—928	2—1—929	Sevilla.
4.292	Benedicto Elvira Alvillo.....	9—5—898	4—2—928	2—1—929	Excedente.
4.293	Severiano Gribuela Aguilera.....	12—2—896	5—2—928	2—1—929	Granada.
4.294	Severino Ante García.....	12—9—897	5—2—928	17—1—929	Barcelona.
4.295	Pedro Urraca García.....	31—5—891	6—2—928	17—1—929	Zaragoza.
4.296	Francisco García Esperanza.....	8—10—892	6—2—928	17—1—929	Girona.
4.297	Eduardo Fidalgo Seoane.....	10—6—893	6—2—928	17—1—929	Coruña.
4.298	José Cervera Albiol.....	7—10—894	6—2—928	17—1—929	Valencia.
4.299	Antonio González Olivares.....	20—1—895	6—2—928	18—1—929	Sevilla.
4.300	Eduardo García Terán.....	6—11—900	6—2—928	20—1—929	Sevilla.
4.301	Aurelio Olmos Romero.....	4—1—901	6—2—928	20—1—929	Excedente.
4.302	Diego Valle Sánchez.....	28—2—895	7—2—928	20—1—929	Sevilla.
4.303	Manuel Rubiño González.....	23—3—895	7—2—928	26—1—929	Madrid.
4.304	Rafael Martínez Montoya.....	9—9—895	7—2—928	26—1—929	Valencia.
4.305	Manuel Pérez Rodríguez.....	8—4—900	7—2—928	26—1—929	Santiago.
4.306	José Martínez Górriza.....	27—4—891	8—2—928	8—2—929	Madrid.
4.307	José Galván Martínez.....	4—12—891	8—2—928	1—3—929	Sevilla.
4.308	José Núñez Galván.....	20—3—897	8—2—928	8—2—929	Madrid.
4.309	Serafín de Paula Prieto.....	12—10—899	8—2—928	8—2—929	Sevilla.
4.310	Ignacio López Pérez.....	14—8—892	9—2—928	8—2—929	Cádiz.
4.311	Manuel Sierra Canal.....	12—11—893	9—2—928	8—2—929	El Ferrol.
4.312	Constantino López Soto.....	11—12—897	9—2—928	20—2—929	La Coruña.
4.313	Manuel Hernández Cancela.....	2—1—898	9—2—928	20—2—929	La Coruña.
4.314	Emilio Vaquero Gil.....	5—3—898	9—2—928	20—2—929	Vizcaya.
4.315	Arturo Calp Pascual.....	3—9—898	9—2—928	20—2—929	Castellón.
4.316	Vicente Hernández Fernández Díez	18—7—894	10—2—928	20—2—929	Excedente.
4.317	Eduardo Alonso Olinos.....	15—1—896	10—2—928	20—2—929	Madrid.
4.318	Amador Lozano Martínez.....	21—3—896	10—2—928	20—2—929	Barcelona.
4.319	Juan Vila Martí.....	7—4—896	10—2—928	20—2—929	Tenerife.
4.320	Diego García Perera.....	22—7—896	10—2—928	20—2—929	Sevilla.
4.321	Cándido Cervera Rodrigo.....	10—6—898	10—2—928	21—2—929	Valencia.
4.322	Paulino Hernández San Cirián.....	22—6—898	10—2—928	21—2—929	Madrid.
4.323	Juan Quinta Rodríguez.....	27—3—894	11—2—928	21—2—929	Huelva.
4.324	Antonio Losada Navarro.....	20—10—895	11—2—928	21—2—929	Barcelona.
4.325	Emilio Bardisa Córmez.....	12—9—898	15—2—928	21—2—929	Madrid.
4.326	Benito Tardón Aznar.....	6—6—898	16—2—928	21—2—929	Madrid.
4.327	José Hortelano Barbastro.....	27—3—898	20—2—928	25—2—929	Valencia.
4.328	Francisco Nieto del Pozo.....	19—5—896	23—2—928	25—2—929	Sevilla.
4.329	Feliciano Buenache Salvador.....	6—10—898	1—3—928	1—3—929	Valencia.
4.330	Miguel Martín Alburquerque.....	25—10—898	1—3—928	1—3—929	Madrid.
4.331	José Fernández Quiñones.....	16—3—899	13—3—928	1—3—929	Oviedo.
4.332	Carmelo Láccasa Morató.....	16—7—899	13—3—928	1—3—929	Barcelona.
4.333	José Casto Carbonell.....	16—9—897	16—3—928	1—3—929	Madrid.
4.334	Eusebio González Ramón.....	5—3—899	21—3—928	1—3—929	Madrid.
4.335	Leandro Gascaosa Fuster.....	13—3—899	21—3—928	1—3—929	Zaragoza.
4.336	Teófilo López Vilas.....	23—7—899	25—3—928	1—3—929	Soria.
4.337	Manuel Inocencio Pérez Sierra.....	31—3—899	26—3—928	1—3—929	Madrid.
4.338	Domingo Sevillano Muñoz.....	18—11—898	30—3—928	1—3—929	Sevilla.
4.339	Francisco López Orge.....	22—1—899	1—4—928	1—3—929	Madrid.
4.340	Vicente Gómez Valles.....	5—4—899	1—4—928	1—3—929	Madrid.
4.341	Graciliano García López.....	3—3—899	2—4—928	1—3—929	Barcelona.
4.342	Manuel Fernández Díaz.....	8—11—898	3—4—928	1—3—929	Madrid.

Nº RESUMEN DE ESTADO CIVIL y PROFESIONAL	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
4.343	D. Benito Novoa Vázquez.....	2—1—899	3—4—928	1—3—929	Madrid.
4.344	Lisardo Manjón Corriño.....	25—2—899	4—4—928	1—3—929	Barcelona.
4.345	Pedro Conde López.....	23—2—899	5—4—928	1—3—929	Madrid.
4.346	Daniel Amejeiras Alonso.....	11—6—899	6—4—928	1—3—929	La Coruña.
4.347	Serafín Abadias Gazol.....	8—10—899	11—4—928	1—3—929	Excedente.
4.348	Pedro Moreno Gómez.....	15—10—899	15—4—928	1—3—929	Madrid.
4.349	Manuel Rocamora Rocamora.....	6—12—899	16—4—928	1—3—929	Barcelona.
4.350	Francisco Jarque Ramírez.....	4—8—899	19—4—928	1—3—929	Barcelona.
4.351	José Valero Martí.....	19—11—899	23—4—928	1—3—929	Barcelona.
4.352	Pedro Vivancos Jiménez.....	11—3—901	26—4—928	1—3—929	Barcelona.
4.353	Francisco Saguar Barbosa.....	9—3—901	30—4—928	1—3—929	Madrid.
4.354	José Alonso Pérez.....	18—12—899	2—5—928	1—3—929	Madrid.
4.355	Víctor Zapata Gómez.....	8—11—899	3—5—928	1—3—929	Barcelona.
4.356	Pedro Amor Freire.....	19—8—899	7—5—928	1—3—929	La Coruña.
4.357	Feliz Sebastián Castrillo.....	8—3—901	10—5—928	1—3—929	Barcelona.
4.358	Agustín Gracia Bescos.....	14—3—901	12—5—928	1—3—929	Zaragoza.
4.359	Raimundo Martínez de la Puente.....	10—3—901	15—5—928	1—3—929	Vizcaya.
4.360	Amadeo Blanco Andrés.....	31—3—901	17—5—928	1—3—929	Madrid.
4.361	Gregorio Vara Fumás.....	15—6—901	29—5—928	1—3—929	Excedente.
4.362	Asturio Morilla Esteve.....	14—8—901	2—6—928	1—3—929	Excedente.
4.363	Asturio Márquez Fernández.....	13—12—899	3—6—928	1—3—929	Sevilla.
4.364	Miguel Sánchez Segura.....	6—8—900	3—6—928	1—3—929	Barcelona.
4.365	Ángel González Pomares.....	17—7—901	4—6—928	1—3—929	Barcelona.
4.366	Juan Segoviano Cemillán.....	13—8—901	6—6—928	1—3—929	Barcelona.
4.367	Antonio Amadeo Fernández.....	6—6—901	10—6—928	1—3—929	Sevilla.
4.368	Auselmo Barroso de Antonio.....	6—8—901	11—6—928	1—3—929	Madrid.
4.369	Eliseo García Romera.....	22—7—901	12—6—928	1—3—929	Barcelona.
4.370	Juan Escudero Pérez.....	6—5—901	14—6—928	1—3—929	Madrid.
4.371	Rosendo Fernández Rodríguez.....	9—3—901	15—6—928	1—3—929	Excedente.
4.372	Vidal Antolín Aparicio.....	10—6—901	15—6—928	1—3—929	Vizcaya.
4.373	Manuel Lozano de Haro.....	15—8—901	15—6—928	1—3—929	Madrid.
4.374	José Chesse Sisé.....	22—8—901	16—6—928	1—3—929	Lérida.
4.375	Bonifacio Faustino Gómez Martín.....	5—6—901	24—6—928	1—3—929	Barcelona.
4.376	Ángel Vicente Álvarez.....	17—10—901	28—6—928	1—3—929	Madrid.
4.377	Simón Yusie Gómez.....	28—10—901	2—7—928	1—3—929	Madrid.
4.378	Leovigildo Fernández Díaz.....	3—11—901	4—7—928	1—3—929	Pontevedra.
4.379	Esteban Cura Cura.....	21—11—901	8—7—928	1—3—929	Barcelona.
4.380	Ambrosio Martín Díaz.....	7—12—928	18—7—928	1—3—929	Barcelona.
4.381	Patricio Calpe Ibáñez.....	4—9—902	20—7—928	1—3—929	Valencia.
4.382	Manuel Lorente García.....	31—12—901	21—7—928	1—3—929	Madrid.
4.383	Isidro Gómez Fernández.....	15—5—902	23—7—928	1—3—929	Madrid.
4.384	Manuel Gracia Alfiárraga.....	1—6—902	23—7—928	1—3—929	Zaragoza.
4.385	Victoriano Prada Domínguez.....	9—6—902	25—7—928	1—3—929	Sevilla.
4.386	Pedro Soriano Herrero.....	23—2—902	27—7—928	1—3—929	Barcelona.
4.387	Francisco Ramos Villalba.....	29—4—902	27—7—928	1—3—929	Madrid.
4.388	Diego Campanón Morera.....	9—1—901	28—7—928	1—3—929	El Ferrol.
4.389	Isidro Álvarez Crespo.....	28—9—902	30—7—928	1—3—929	Sevilla.
4.390	Perfecto Muñoz García.....	18—4—902	1—8—928	1—3—929	Barcelona.
4.391	Gregorio Marne Castro.....	24—12—901	2—8—928	1—3—929	Gijón.
4.392	Cipriano Zúñiga Hurtado.....	10—3—903	8—8—928	1—3—929	Vizcaya.
4.393	Francisco Huigueras Sánchez.....	24—7—899	9—8—928	1—3—929	Granada.
4.394	Manuel Armenteros Alcalde.....	2—1—900	13—8—928	1—3—929	Málaga.
4.395	Rito Bravo Prieto.....	22—5—900	16—8—928	1—3—929	Madrid.
4.396	José Fernández Pérez.....	10—2—900	21—8—928	1—3—929	Vigo.
4.397	Fermín Puertos Serrano.....	11—3—900	21—8—928	1—3—929	Zaragoza.
4.398	Luis Mondéjar Franco.....	4—6—900	22—8—928	1—3—929	Murcia.
4.399	Florentino González de la Fuente.....	14—7—900	24—8—928	1—3—929	Oviedo.
4.400	Manuel Ferreiro Pumaríño.....	7—2—928	27—8—928	1—3—929	El Ferrol.
4.401	Bienvenido Franco Valdizán.....	22—3—900	28—8—928	1—3—929	Vizcaya.
4.402	Pablo de la Torre Toro.....	17—6—900	29—8—928	1—3—929	Barcelona.
4.403	José Torrecilla Rodríguez.....	13—3—900	3—9—928	1—3—929	Córdoba.
4.404	José García Madarro.....	18—5—900	3—9—928	1—3—929	La Coruña.
4.405	Juan Aranda Sánchez.....	23—3—900	4—9—928	1—3—929	Madrid.
4.406	Mauricio Mora Marchán.....	7—6—900	4—9—928	1—3—929	Madrid.
4.407	Segundo Pérez Sáez.....	8—6—900	4—9—928	1—3—929	Madrid.
4.408	Manuel Domínguez Álvarez.....	12—3—900	5—9—928	1—3—929	Sevilla.
4.409	Felipe Muñiz Castro.....	15—6—900	5—9—928	1—3—929	Madrid.
4.410	Miguel Fermín Martínez Castro.....	25—9—900	15—9—928	1—3—929	Vizcaya.
4.411	Victoriano Huerta Martín.....	2—11—900	21—9—928	1—3—929	Madrid.
4.412	Fernando Pérez Romero.....	21—1—901	21—9—928	1—3—929	Madrid.
4.413	Olofernes Julián Cabellos Castilla.....	17—2—901	21—9—928	1—3—929	Madrid.
4.414	Juan García Galinde.....	12—10—900	25—9—928	1—3—929	Excedente.
4.415	Crevisto Bellón Estrada.....	23—10—900	26—9—928	1—3—929	Córdoba.
4.416	Felipe Sen Carrasco.....	9—2—901	27—9—928	1—3—929	Zaragoza.
4.417	Antonio Ariza Bernier.....	12—10—900	30—9—928	1—3—929	Córdoba.
4.418	Tomas Martí Cayuela.....	21—12—900	30—9—928	1—3—929	Zaragoza.

Nº SUC C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	DESTINO
1.416	D. Bernadino Acosta Poveda.....	15—10—900	1—10—923	1—3—929	Madrid.
1.420	Daniel Abejar Fuentes.....	11—12—900	1—10—928	1—3—929	Madrid.
4.421	Miguel Sarabia López.....	26—12—900	1—10—928	1—3—929	Madrid.
4.422	Juan José Herrero Sánchez.....	4—1—901	1—10—928	1—3—929	Madrid.
4.423	Juan Carrasco Montero.....	24—8—900	2—10—928	1—3—929	Barcelona.
4.424	Bonifacio Barrena Piñero.....	10—10—900	2—10—928	1—3—929	Madrid.
4.425	Joaquín Durán Narváez.....	26—8—900	3—10—928	1—3—929	Sevilla.
4.26	Francisco Gómez Amat.....	13—11—900	3—10—928	1—3—929	Madrid.
4.427	Donato Merino Santamaría.....	17—2—901	3—10—928	1—3—929	Madrid.
4.428	Miguel Velázquez Orge.....	19—9—900	4—10—928	1—3—929	Sevilla.
4.429	Benigno Méndez Montero.....	31—10—900	5—10—928	1—3—929	El Ferrol.
4.430	Alfonso Gálán Moreno.....	13—12—900	5—10—928	1—3—929	Madrid.
4.431	Florencio Barbero Marín.....	23—2—901	5—10—928	1—3—929	Madrid.
4.432	José Tortosa Osete.....	1—12—896	27—10—928	1—3—929	Barcelona.
4.433	Fernando González Urquiola.....	27—5—890	1—11—928	1—3—929	Madrid.
4.434	Juan Salinas Martínez.....	19—4—895	1—11—928	1—3—929	Murcia.
4.435	Pablo Peláez Peláez.....	17—3—898	9—11—928	1—3—929	Madrid.
4.436	Antonio Valverde Cruz.....	6—1—896	12—11—928	1—3—929	Sevilla.
4.437	José Asín Linares.....	30—9—893	15—11—928	1—3—929	Barcelona.
4.438	Antonio Escalera Chacón.....	12—2—899	15—11—928	1—3—929	Barcelona.
4.439	Carlos López-Cerezo Vallés.....	4—3—900	15—11—928	1—3—929	Vizcaya.
4.440	Tomás García Gutiérrez.....	7—1—901	15—11—928	1—3—929	Madrid.
4.441	Ángel Sánchez Díaz.....	18—2—891	16—11—928	1—3—929	Sevilla.
4.442	Manuel Mouriz Souto.....	9—4—899	16—11—928	1—3—929	Madrid.
4.443	José Magro Torres.....	10—12—892	21—11—928	1—3—929	Sevilla.
4.444	Julián Palomo Olaya.....	8—3—901	21—11—928	1—3—929	Madrid.
4.445	Luis Eguiluz Celaá.....	14—7—896	17—12—928	1—3—929	Vizcaya.
4.446	Juan Bergóñez Mateo.....	11—4—900	22—12—928	1—3—929	Barcelona.
4.447	Felipe Sanz Ruiz.....	25—5—897	28—12—928	1—3—929	Madrid.
4.448	Eustaquio Avales Campos.....	20—9—899	28—12—928	1—3—929	Vizcaya.
4.449	Ildefonso Cortés Cerezo.....	23—1—900	31—12—928	1—3—929	Barcelona.
4.450	Leonardo Corrado Vázquez.....	14—10—892	1—1—929	1—3—929	Sevilla.
4.451	Juan Beloya García.....	14—2—893	1—1—929	1—3—929	Madrid.
4.452	Antonio Yuste Roldán.....	5—3—895	1—1—929	1—3—929	Córdoba.
4.453	Miguel Ruiz Lechuga.....	11—4—895	1—1—929	1—3—929	Granada.
4.454	Antonio Gázquez García.....	7—6—896	1—1—929	1—3—929	Sevilla.
4.455	Agusto Hernández Alonso.....	7—5—897	1—1—929	1—3—929	Excedente.
4.456	Juan Rodríguez Parra.....	28—5—897	1—1—929	1—3—929	Barcelona.
4.457	Manuel Díaz Hernández.....	17—6—897	1—1—929	1—3—929	Sevilla.
4.458	Marcelo Antón Villagra.....	25—4—899	1—1—929	1—3—929	Madrid.
4.459	José María Morcillo Ibáñez.....	28—7—899	1—1—929	1—3—929	Sevilla.
4.460	Felipe del Castillo Clares.....	13—9—899	1—1—929	1—3—929	Vizcaya.
4.461	Francisco de los Santos Romero.....	19—1—900	1—1—929	1—3—929	Sevilla.
4.462	Miguel Guindo Ramírez.....	7—3—900	1—1—929	1—3—929	Sevilla.
4.463	Juan José González Zarco.....	27—12—900	1—1—929	1—3—929	Madrid.
4.464	Teodosio Huertas Burgos.....	11—1—901	1—1—929	1—3—929	Sevilla.
4.465	Miguel Mantilla Suárez.....	5—5—901	1—1—929	1—3—929	Vizcaya.
4.466	Francisco Martínez Pérez.....	29—6—901	1—1—929	1—3—929	Madrid.
4.467	Pablo Ibáñez Crespo.....	30—6—901	1—1—929	1—3—929	Sevilla.
4.468	Juan Manuel Aparicio Moreno.....	25—11—901	1—1—929	1—3—929	Madrid.
4.469	José Navarro Melero.....	29—1—903	1—1—929	1—3—929	Sevilla.
4.470	Juan Bermejo Erdozain.....	28—6—889	2—1—929	1—3—929	Jerez.
4.471	Pedro Albarán Durán.....	8—1—894	2—1—929	1—3—929	Sevilla.
4.472	Francisco Alanís Sánchez.....	25—12—894	2—1—929	1—3—929	Excedente.
4.473	Crescencio Huertas García-Chico.....	16—4—898	2—1—929	1—3—929	Madrid.
4.474	Ángel Pardo Trujillo.....	26—1—901	2—1—929	1—3—929	Sevilla.
4.475	Tomás García García-Zapata.....	22—4—901	2—1—929	1—3—929	Sevilla.
4.476	Manuel Sabuco Botella.....	29—11—893	3—1—929	1—3—929	Madrid.
4.477	Juan Francisco Pérez Gutiérrez.....	28—8—896	3—1—929	1—3—929	Málaga.
4.478	Manuel Magán Torres.....	1—1—897	3—1—929	1—3—929	Sevilla.
4.479	Antonio García Márquez.....	19—2—897	3—1—929	1—3—929	Sevilla.
4.480	Esteban Casla Llorente.....	17—4—897	3—1—929	1—3—929	Sevilla.
4.481	Pedro Cañibano Blanco.....	10—3—898	3—1—929	1—3—929	Vizcaya.
4.482	Manuel Fernández Gil.....	27—1—900	3—1—929	1—3—929	Madrid.
4.483	Antonio Horcajo Pérez.....	10—5—900	3—1—929	1—3—929	Sevilla.
4.484	Francisco Martínez Franco.....	14—4—901	3—1—929	1—3—929	Sevilla.
4.485	Manuel Laso García.....	27—2—897	4—1—929	1—3—929	Sevilla.
4.486	Gerardo Mariano García Cuadra.....	20—9—898	4—1—929	1—3—929	Sevilla.
4.487	Zenón Cobacho Coliado.....	22—12—898	4—1—929	1—3—929	Sevilla.
4.488	Luis Jurado Santos.....	24—11—899	4—1—929	1—3—929	Sevilla.
4.489	José López Andréu.....	2—7—900	4—1—929	1—3—929	Sevilla.
4.490	José Arenas Mora.....	4—2—901	4—1—929	1—3—929	Madrid.
4.491	Marcelo Parrilla Jiménez.....	16—1—893	5—1—929	1—3—929	Sevilla.
4.492	Juan de Sola Latorre.....	31—3—893	5—1—929	1—3—929	Vizcaya.
4.493	Bernabé Martín Domínguez.....	18—6—894	5—1—929	1—3—929	Sevilla.
4.494	Alfonso Romero Pérez.....	4—8—894	5—1—929	1—3—929	Sevilla.

Nº DE SEGUIMIENTO	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA	FECHA	DESTINO
			DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
4.495	D. Ubaldo Cobos Díaz.....	28- 8-895	5- 1-929	1- 3-929	Madrid.
4.496	Rafael Amézaga Gutiérrez.....	3- 9-896	5- 1-929	2- 3-929	Madrid.
4.497	Francisco Muñoz Vinuesa.....	3- 2-898	5- 1-929	2- 3-929	Granada.
4.498	Ricardo Sebastián Rubio.....	7- 2-899	5- 1-929	2- 3-929	Madrid.
4.499	Cecilio Hernández Sánchez.....	5- 5-901	5- 1-929	2- 3-929	Sevilla.
4.500	Juan Santos Ramos.....	29- 3-901	5- 1-929	2- 3-929	Vizcaya.
4.501	Juan Pedraza Martín.....	18- 9-901	5- 1-929	2- 3-929	Vizcaya.
4.502	José Rovira Tolsada.....	17- 4-894	6- 1-929	6- 3-929	Sevilla.
4.503	Ángel Barrado Hernández.....	2- 10-894	6- 1-929	6- 3-929	Sevilla.
4.504	Estanislao Rodríguez Díaz.....	29- 3-897	6- 1-929	6- 3-929	Excedente.
4.505	Alfredo de la Cruz Rastrollo.....	16- 12-897	6- 1-929	6- 3-929	Vizcaya.
4.506	Mariano Molina García.....	3- 1-900	6- 1-929	6- 3-929	Sevilla.
4.507	Emiliano Delgado Ayala.....	6- 12-900	6- 1-929	6- 3-929	Vizcaya.
4.508	Francisco Carrasco Sánchez.....	21- 7-901	6- 1-929	6- 3-929	Sevilla.
4.509	Rodrigo Gómez Delgado.....	7- 9-901	6- 1-929	6- 3-929	Sevilla.
4.510	Feliciano García Martínez.....	29- 4-892	7- 1-929	6- 3-929	Barcelona.
4.511	León Beilo Lacasa.....	20- 2-896	7- 1-929	6- 3-929	Zaragoza.
4.512	Manuel García Bardón.....	8- 6-897	7- 1-929	6- 3-929	Sevilla.
4.513	Hilario Fernández Muñoz.....	5- 6-898	7- 1-929	6- 3-929	Vizcaya.
4.514	Feliciano Santamaría López.....	2- 2-901	7- 1-929	6- 3-929	Sevilla.
4.515	Jesús Salvador Font.....	21- 6-901	8- 1-929	7- 3-929	Madrid.
4.516	Primitivo Aragón Vallejo.....	27- 11-896	9- 1-929	7- 3-929	Barcelona.
4.517	Ángel Mimbrero Mimbrero.....	1- 3-898	9- 1-929	7- 3-929	Huelva.
4.518	Julio Rausell Mompó.....	29- 12-898	10- 1-929	7- 3-929	Barcelona.
4.519	Luis Vega Lorente.....	26- 8-894	11- 1-929	7- 3-929	Vizcaya.
4.520	Francisco Tornero Castillo.....	18- 12-898	17- 1-929	7- 3-929	Barcelona.
4.521	José Pérez Pérez.....	19- 3-901	24- 1-929	7- 3-929	Vizcaya.
4.522	Francisco Sanz Moreno.....	10- 10-893	1- 2-929	7- 3-929	Zaragoza.
4.523	Remigio Jiménez Gargantilla.....	19- 1-892	5- 2-929	1- 4-929	Madrid.
4.524	Gabriel Utiel López.....	18- 3-896	27- 2-929	1- 4-929	Valencia.
4.525	Pedro Sánchez Sánchez.....	13- 5-891	1- 3-929	1- 4-929	Madrid.
4.526	Juan de Faco Padilla.....	14- 1-892	1- 3-929	1- 4-929	Barcelona.
4.527	Emilio Morán Díaz.....	12- 3-892	1- 3-929	1- 4-929	La Coruña.
4.528	Norberto Rodelgo Simón.....	9- 3-894	1- 3-929	1- 4-929	Madrid.
4.529	Eugenio Iglesias Millas.....	3- 5-894	1- 3-929	1- 4-929	Vigo.
4.530	José Forneiro Fernández.....	8- 10-894	1- 3-929	1- 4-929	Madrid.
4.531	Francisco Gutiérrez Díez.....	20- 10-894	1- 3-929	1- 4-929	Sevilla.
4.532	Carlos García Níguez.....	30- 11-894	1- 3-929	1- 4-929	Madrid.
4.533	Pedro Candel Sánchez.....	6- 3-895	1- 3-929	1- 4-929	Excedente
4.534	Doroteo Lozano Varas.....	28- 3-895	1- 3-929	1- 4-929	Madrid.
4.535	Florencio Moreno Guillamón.....	6- 4-895	1- 3-929	1- 4-929	Alcoy.
4.536	Casto Otero González.....	20- 5-895	1- 3-929	1- 4-929	Madrid.
4.537	Francisco Ruiz Ariza.....	8- 6-895	1- 3-929	1- 4-929	Córdoba.
4.538	Bartolomé Arana Acedo.....	24- 8-895	1- 3-929	1- 4-929	Excedente.
4.539	Pedro Moreno Molinos.....	8- 9-895	1- 3-929	1- 4-929	Madrid.
4.540	Pedro Paredes Martínez.....	7- 10-895	1- 3-929	1- 4-929	Barcelona.
4.541	Félix Ortega Parra.....	20- 2-896	1- 3-929	1- 4-929	Barcelona.
4.542	Miguel Murcia Alameda.....	22- 3-896	1- 3-929	1- 4-929	Madrid.
4.543	José Nogueras Escrig.....	7- 3-896	1- 3-929	1- 4-929	Barcelona.
4.544	Esteban Gato Gallego.....	12- 3-896	1- 3-929	1- 4-929	Oviedo.
4.545	Bernardino Vizcaíno Aranda.....	20- 5-896	1- 3-929	1- 4-929	Madrid.
4.546	Isidoro García González.....	7- 7-896	1- 3-929	1- 4-929	Madrid.
4.547	Juan Zafra Calvo.....	22- 8-896	1- 3-929	1- 4-929	Madrid.
4.548	Rogelio Barandela Grande.....	22- 8-896	1- 3-929	1- 4-929	Barcelona.
4.549	Juan Pelegrín Collado.....	21- 12-896	1- 3-929	5- 4-929	Barcelona.
4.550	José Pereira Acuña.....	22- 1-897	1- 3-929	5- 4-929	Vigo.
4.551	Mariano Díaz García.....	2- 2-897	1- 3-929	5- 4-929	Barcelona.
4.552	José Ortega Sánchez.....	28- 2-897	1- 3-929	5- 4-929	Granada.
4.553	Lucio Gabaldón Serrano.....	3- 3-897	1- 3-929	5- 4-929	Sevilla.
4.554	Bernardino Castañera Paredes.....	11- 3-897	1- 3-929	5- 4-929	Excedente.
4.555	Manuel Polo Hernández.....	24- 3-897	1- 3-929	5- 4-929	Barcelona.
4.556	Eleuterio Carbonell Bautista.....	18- 4-897	1- 3-929	5- 4-929	Madrid.
4.557	Remigio Bel Pérez.....	15- 6-897	1- 3-929	5- 4-929	Vizcaya.
4.558	Isabelo Sedeño Ovejero.....	9- 7-897	1- 3-929	5- 4-929	Madrid.
4.559	José Armero Escobar.....	12- 7-897	1- 3-929	13- 4-929	Barcelona.
4.560	Rafael García Navarro.....	4- 3-897	1- 3-929	13- 4-929	Alicante.
4.561	Rafael Doblas Leiva.....	13- 11-897	1- 3-929	19- 4-929	Madrid.
4.562	Eusto Alvarez López.....	17- 6-901	10- 11-928	26- 4-929	Oviedo.
4.563	Hilario Trespaderne Navarro.....	14- 1-898	1- 3-929	29- 4-929	Vizcaya.
4.564	Sebastián López Clemente.....	20- 1-898	1- 3-929	29- 4-929	Madrid.
4.565	Constantino Salvador de la Cruz.....	11- 3-898	1- 3-929	2- 5-929	Madrid.
4.566	Esteban Valencia Antón.....	17- 3-898	1- 3-929	2- 5-929	Madrid.
4.567	José Ucedo Pinilla.....	10- 3-898	1- 3-929	2- 5-929	Barcelona.
4.568	Ángel Vila Gómez.....	7- 4-898	1- 3-929	2- 5-929	Barcelona.
4.569	Esteban Gómez Rueda.....	14- 5-898	1- 3-929	8- 5-929	Barcelona.
4.570	Martín Sánchez González.....	2- 7-898	1- 3-929	11- 5-929	Madrid.

NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
4.571 D. Francisco Moreno Durán.....	7— 9—893	1— 3—929	11— 5—929	Sevilla.
4.572 Manuel González Cienfuegos.....	28— 9—893	1— 3—929	14— 5—929	Gijón.
4.573 Miguel Martín Trujillo.....	4—10—893	1— 3—929	16— 5—929	Málaga.
4.574 Vicente López Rivera.....	23—10—893	1— 3—929	18— 5—929	Sevilla.
4.575 Crispín Andrés Andrés.....	19—11—893	1— 3—929	5— 6—929	Madrid.
4.576 Clemente Berroci Beltrán.....	23—11—893	1— 3—929	5— 6—929	Vizcaya.
4.577 Francisco Delgado Recio.....	7—12—893	1— 3—929	5— 6—929	Excedente.
4.578 Miguel León Navarro.....	15—12—893	1— 3—929	5— 6—929	Sevilla.
4.579 Antonio Calvo Ezquerre.....	6— 3—893	1— 3—929	5— 6—929	Excedente.
4.580 Marcos de Diego Martín.....	25— 4—893	1— 3—929	5— 6—929	Barcelona.
4.581 Antonio Sánchez Fuentes.....	21— 7—893	1— 3—929	5— 6—929	Barcelona.
4.582 Domingo Madrid Agueda.....	29— 7—893	1— 3—929	5— 6—929	Barcelona.
4.583 Cayetano García Jiménez.....	7— 8—893	1— 3—929	5— 6—929	Madrid.
4.584 Ramón Martínez Bañón.....	31— 8—893	1— 3—929	5— 6—929	Barcelona.
4.585 Gonzalo Ortiz San Miguel.....	17— 9—893	1— 3—929	5— 6—929	Excedente.
4.586 León Soriano Miguel.....	13— 2—893	1— 3—929	5— 6—929	Barcelona.
4.587 Elio Collantes Pérez.....	16— 2—893	1— 3—929	5— 6—929	Vizcaya.
4.588 Tomás Jiménez Martínez.....	4— 3—893	1— 3—929	5— 6—929	Madrid.
4.589 Constantino Montes Alvaro.....	11— 3—893	1— 3—929	5— 6—929	Valencia.
4.590 Félix Asensio Biasco.....	21— 4—893	1— 3—929	5— 6—929	Madrid.
4.591 Ricardo Llach Montaño.....	16— 5—893	1— 3—929	6— 6—929	Madrid.
4.592 Nicolás Bueno Redondo.....	29— 6—893	1— 3—929	6— 6—929	Madrid.
4.593 Amador Otero Fuentes.....	15—10—893	1— 3—929	6— 6—929	Barcelona.
4.594 Leocadio Esteban Sierra.....	9—12—893	1— 3—929	6— 6—929	Madrid.
4.595 Manuel Bello Baena.....	12— 5—893	1— 3—929	10— 6—929	Sevilla.
4.596 Cesáreo Esteban López.....	8—11—893	1— 3—929	10— 6—929	Guipúzcoa.
4.597 Antonio Emilio López Loriente.....	10— 5—893	1— 3—929	10— 6—929	Madrid.
4.598 Félix Parra Calvo.....	20—11—893	2— 3—929	3— 7—929	Barcelona.
4.599 Francisco Arroyo Miguel.....	6—10—894	2— 3—929	3— 7—929	Vizcaya.
4.600 José María Altaga Diana.....	26—10—894	2— 3—929	3— 7—929	Barcelona.
4.601 Simón Pérez Pérez.....	28— 5—896	2— 3—929	3— 7—929	Madrid.
4.602 Anacleto Pérez Ramírez.....	26—11—897	2— 3—929	3— 7—929	Madrid.
4.603 Ramón Bermúdez Otero.....	16— 1—898	2— 3—929	3— 7—929	Excedente.
4.604 Marcos Gamarra Cabellos.....	25— 4—898	2— 3—929	3— 7—929	Barcelona.
4.605 Alberto Labrador Hernández.....	21— 5—898	2— 3—929	3— 7—929	Madrid.
4.606 Isidro Cea Mate.....	20— 9—898	2— 3—929	3— 7—929	La Coruña.
4.607 José Fernández García.....	4—10—898	2— 3—929	3— 7—929	Madrid.
4.608 Antonio Gámez Clarez.....	11—12—898	2— 3—929	3— 7—929	Sevilla.
4.609 Tomás Pedregal Molina.....	30— 9—898	2— 3—929	3— 7—929	Madrid.
4.610 Miguel Rodríguez Ruiz.....	19— 6—897	3— 3—929	3— 7—929	Excedente.
4.611 Francisco Gálvez Valverde.....	19— 7—898	3— 3—929	3— 7—929	Málaga.
4.612 José Ríos Tosar.....	19—11—898	3— 3—929	3— 7—929	Barcelona.
4.613 Moisés Sánchez Sánchez.....	6— 9—892	4— 3—929	3— 7—929	Barcelona.
4.614 José Zapata Merino.....	13—11—893	4— 3—929	3— 7—929	Córdoba.
4.615 Manuel Martínez Sánchez.....	9— 2—895	4— 3—929	3— 7—929	Madrid.
4.616 Sotero Trujillo Muñiz.....	22— 4—895	4— 3—929	3— 7—929	Madrid.
4.617 Ildefonso González Liébana.....	27— 1—896	4— 3—929	3— 7—929	Madrid.
4.618 Julio Naranjo Pérez.....	7— 1—897	4— 3—929	3— 7—929	Barcelona.
4.619 Francisco Sánchez Delgado.....	11— 5—897	4— 3—929	3— 7—929	Madrid.
4.620 Jesús Azcona Sarabiar.....	17— 6—898	4— 3—929	3— 7—929	Madrid.
4.621 Emilio Santos Pérez.....	18— 8—898	4— 3—929	3— 7—929	Madrid.
4.622 Gregorio Rodríguez Álvarez.....	23— 3—899	4— 3—929	24— 7—929	Madrid.
4.623 Felipe Campo Rivero.....	10—12—899	4— 3—929	24— 7—929	Madrid.
4.624 Juan José González Jiménez.....	1— 3—901	4— 3—929	24— 7—929	Barcelona.
4.625 Cesáreo Molina Pinedo.....	11—11—893	5— 3—929	24— 7—929	Madrid.
4.626 Tomás de Marcos Buitrago.....	7— 3—894	5— 3—929	24— 7—929	Madrid.
4.627 Rafael Baidez Calleja.....	19— 9—894	5— 3—929	24— 7—929	Sevilla.
4.628 José Teno González.....	24— 9—897	5— 3—929	24— 7—929	Córdoba.
4.629 Vicente Picó Estebe.....	16— 8—893	5— 3—929	24— 7—929	Castellón.
4.630 Cecilio Muñiz Llamas.....	22—11—893	5— 3—929	2— 8—929	Madrid.
4.631 Antonio Pircornell Gari.....	9— 2—901	5— 3—929	2— 8—929	Baleares.
4.632 Doroteo Martínez Valera.....	1— 3—902	5— 3—929	2— 8—929	Excedente.
4.633 José Serral Aparicio.....	22—12—891	6— 3—929	2— 8—929	Valencia.
4.634 Gonzalo Navajas Molina.....	18— 5—896	6— 3—929	2— 8—929	Cádiz.
4.635 Otoniel Fernández Cármenes.....	17—12—897	6— 3—929	2— 8—929	Barcelona.
4.636 José María López Hernández.....	10— 4—892	7— 3—929	2— 8—929	Barcelona.
4.637 Eduardo Sanz Dorado.....	13—10—893	7— 3—929	2— 8—929	Barcelona.
4.638 Ramón Pérez Marín.....	15— 4—897	7— 3—929	2— 8—929	Barcelona.
4.639 Martiniano Polo Gil.....	2— 7—898	7— 3—929	2— 8—929	Barcelona.
4.640 Daniel Mata Belén.....	31— 8—899	7— 3—929	2— 8—929	Valencia.
4.641 Demetrio Peláez Benito.....	22—12—899	7— 3—929	2— 8—929	Burgos.
4.642 José Aguilar López.....	23— 2—895	8— 3—929	2— 8—929	Cádiz.
4.643 Joaquín del Rey Mangas.....	13— 3—895	8— 3—929	2— 8—929	Barcelona.
4.644 Luis Cuadrado Fortes.....	27— 3—899	8— 3—929	2— 8—929	Barcelona.
4.645 Luis Marcos Miguel.....	19—12—901	8— 3—929	2— 8—929	Guipúzcoa.
4.646 Juan González Guerra.....	1— 6—893	9— 3—929	2— 8—929	Vizcaya.

NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	DESTINO
4.647 D. Arturo Vázquez González.....	21-12-895	9-3-929	2-8-929	La Coruña.
4.648 Pedro Antonio Abellán Martínez.....	30-5-896	9-3-929	13-8-929	Excedente.
4.649 Eloy Borrego Blanco.....	29-10-896	9-3-929	13-8-929	Huelva.
4.650 Pedro Ramos Morales.....	27-4-894	10-3-929	13-8-929	Madrid.
4.651 Vicente Flores Machado.....	25-12-898	10-3-929	13-8-929	Barcelona.
4.652 Eusebio Manso Sola.....	21-9-899	10-3-929	13-8-929	Madrid.
4.653 José Baena Roldán.....	8-12-899	10-3-929	13-8-929	Madrid.
4.654 Jorge Sanz Sanz.....	23-4-900	10-3-929	13-8-929	Madrid.
4.655 Faciario Platero Hernández.....	9-3-901	10-3-929	5-9-929	Madrid.
4.656 Félix Muñoz Sotillo.....	2-5-901	10-3-929	5-9-929	Madrid.
4.657 Andrés Cáceres Molina.....	29-1-899	18-3-929	5-9-929	Barcelona.
4.658 Fermín Asenjo Ahedo.....	11-10-899	20-3-929	5-9-929	Vizcaya.
4.659 José Quirós Jiménez.....	14-1-900	20-3-929	5-9-929	Sevilla.
4.660 León Saldaña Yebra.....	28-6-899	21-3-929	5-9-929	Madrid.
4.661 Rafael Benavides Piñero.....	12-12-899	21-3-929	5-9-929	Córdoba.
4.662 Manuel Raya Santos.....	30-1-899	22-3-929	5-9-929	Sevilla.
4.663 Martín Recio Jiménez.....	12-1-900	26-3-929	5-9-929	Cádiz.
4.664 Andrés Marín Miralles.....	7-2-899	28-3-929	5-9-929	Barcelona.
4.665 José Escaño Oliva.....	25-10-899	28-3-929	5-9-929	Cádiz.
4.666 José Antonio Casal Vasco.....	13-1-899	31-3-929	26-9-929	Madrid.
4.667 Gregorio de Torres Guzmán.....	12-7-899	31-3-929	26-9-929	Madrid.
4.668 Máximo López Villarreal.....	2-2-899	1-4-929	26-9-929	Madrid.
4.669 Francisco Rivero Rodríguez.....	12-5-899	1-4-929	26-9-929	Sevilla.
4.670 Fulgencio Paredes Cegarra.....	2-6-899	1-4-929	26-9-929	Barcelona.
4.671 José Gómez Jiménez.....	12-12-899	1-4-929	26-9-929	Madrid.
4.672 Francisco Mendoza Díaz.....	5-2-899	2-4-929	26-9-929	Vizcaya.
4.673 Eulogio Bezón Salto.....	11-3-899	2-4-929	30-9-929	Barcelona.
4.674 José Villoria Sánchez.....	15-9-900	2-4-929	30-9-929	Vizcaya.
4.675 Mariano Martínez Velilla.....	25-9-899	3-4-929	30-9-929	Barcelona.
4.676 Nicasio Fernández Repollo.....	14-12-899	3-4-929	3-10-929	Madrid.
4.677 Antonio Rodríguez Alvarez.....	4-1-900	4-4-929	8-10-929	Madrid.
4.678 Ignacio Cantera Díez.....	1-2-899	5-4-929	14-10-929	Madrid.
4.679 Francisco María Suárez.....	22-8-897	6-4-929	14-10-929	Tenerife.
4.680 Antonio María Noceda García.....	17-11-899	6-4-929	15-10-929	Barcelona.
4.681 Santiago Rodríguez Vera.....	30-12-899	6-4-929	15-10-929	Tenerife.
4.682 Natalio Belmoral Sánchez.....	30-11-899	7-4-929	2-11-929	Excedente.
4.683 Segismundo Benlloch Pitarch.....	10-1-900	7-4-929	2-11-929	Barcelona.
4.684 Tomás Rincón Portugués.....	24-1-900	8-4-929	2-11-929	Madrid.
4.685 Isidro Iturbe Ruiz.....	19-1-899	9-4-929	2-11-929	Vizcaya.
4.686 Victorino Crespo Sáez.....	9-4-899	9-4-929	2-11-929	Oviedo.
4.687 Benigno Ramos Ruiz.....	13-11-899	9-4-929	2-11-929	Cádiz.
4.688 Manuel Vacas Espejo.....	26-1-899	10-4-929	2-11-929	Córdoba.
4.689 Ángel Narváez Núñez.....	13-11-899	10-4-929	2-11-929	Málaga.
4.690 Francisco Cervel Egido.....	29-1-900	10-4-929	2-11-929	Cádiz.
4.691 Félix Alba Suárez.....	30-5-900	12-4-929	16-11-929	Barcelona.
4.692 Eugenio Fornés Salamanca.....	15-11-900	15-4-929	16-11-929	Madrid.
4.693 Martín Martínez García.....	16-4-900	16-4-929	16-11-929	Barcelona.
4.694 Marcos Felipe García Redondo Martínez.....	25-4-900	16-4-929	16-11-929	Madrid.
4.695 Bernardo Acebedo Sánchez.....	20-8-900	16-4-929	29-11-929	Barcelona.
4.696 Concordio Ráncaño Cuadrado.....	1-1-901	17-4-929	29-11-929	Madrid.
4.697 Pascual Serrano Tendero.....	24-9-900	18-4-929	29-11-929	Excedente.
4.698 Ambrosio Meléndez Zancayo.....	16-10-900	18-4-929	29-11-929	Barcelona.
4.699 Miguel Fernández Montejo García.....	8-5-900	19-4-929	29-11-929	Vizcaya.
4.700 Eduardo Atienza de la Peña.....	13-10-900	19-4-929	29-11-929	Barcelona.
4.701 Primitivo de Lama Puente.....	27-11-900	19-4-929	29-11-929	Vizcaya.
4.702 José Garrido Gillemón.....	27-10-900	20-4-929	29-11-929	Barcelona.
4.703 Leandro Urdiola Berrueto.....	13-3-900	22-4-929	11-12-929	Barcelona.
4.704 Hermenegildo Justo García Díaz.....	13-4-900	22-4-929	11-12-929	Madrid.
4.705 Antonio Victoria Albadalejo.....	17-7-900	22-4-929	11-12-929	Barcelona.
4.706 Eugenio Concepción Tolosa.....	16-12-900	22-4-929	11-12-929	Barcelona.
4.707 Francisco Rodríguez Sánchez.....	30-7-899	23-4-929	13-12-929	Madrid.
4.708 Claudio Gómez Ocina.....	18-2-900	23-4-929	13-12-929	Madrid.
4.709 Manuel Parrado Crespo.....	27-6-900	23-4-929	13-12-929	Barcelona.
4.710 Manuel Gracia Gistaz.....	14-9-900	23-4-929	13-12-929	Barcelona.
4.711 Eulasio Cuenca Sánchez.....	20-2-900	24-4-929	13-12-929	Barcelona.
4.712 Mariano del Pozo Olaya.....	30-4-900	24-4-929	13-12-929	Madrid.
4.713 Miguel Calleja Isasa.....	3-4-900	25-4-929	21-12-929	Málaga.
4.714 Eloy Paniagua Blanco.....	1-9-900	26-4-929	21-12-929	Barcelona.
4.715 Abraham González Hernández.....	10-3-900	27-4-929	21-12-929	Gijón.
4.716 Bernabé Fortunato Alepuz Salvador.....	11-6-900	27-4-929	21-12-929	Barcelona.
4.717 Cándido Rodríguez Mesa.....	4-9-900	27-4-929	14-1-930	Barcelona.
4.718 Emilio F. Hernán-Gómez Cando.....	22-5-900	28-4-929	14-1-930	Barcelona.
4.719 Gregorio Ramos Ramírez.....	12-12-900	28-4-929	14-1-930	Barcelona.
4.720 Eliseo López Vega.....	13-2-900	29-4-929	14-1-930	Madrid.
4.721 Luis García Guerra.....	21-8-900	29-4-929	14-1-930	Excedente.

NÚMERO DE SOLICITUD	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	DESTINO
4.722	D. Rafael Molina Torres.....	15—7—900	29—4—929	14—1—930	Barcelona.
4.723	Victoriano Herrero Pérez.....	23—12—900	29—4—929	14—1—930	Barcelona.
4.724	David Muñoz Reviejo.....	29—12—900	29—4—929	14—1—930	Barcelona.
4.725	Miguel Chércoles García.....	5—7—900	30—4—929	17—1—930	Madrid.
4.726	Luis Revuelta Suárez.....	8—3—901	30—4—929	17—1—930	Oviedo.
4.727	Eugenio Delgado Mohino.....	21—1—901	1—5—929	17—1—930	Barcelona.
4.728	Ignacio Andrés Hernández Corre- dora.....	1—2—901	1—5—929	17—1—930	Barcelona.
4.729	José Pérez Díaz.....	22—9—898	2—5—929	17—1—930	Barcelona.
4.730	Vicente Calcedo Martín.....	11—3—901	3—5—929	17—1—930	Barcelona.
4.731	Antonio López González.....	30—1—901	4—5—929	1—2—930	Barcelona.
4.732	Santiago Sánchez Jiménez.....	6—2—901	4—5—929	1—2—930	Excedente.
4.733	Francisco López Barrena.....	28—2—901	4—5—929	1—2—930	Madrid.
4.734	Eugenio Fernández Losada.....	31—3—901	4—5—929	1—2—930	Barcelona.
4.735	José Villalta García.....	12—1—901	6—5—929	1—2—930	Madrid.
4.736	Cipriano Sancha Aldea.....	3—4—901	12—5—929	1—2—930	Vizcaya.
4.737	Luis Ballesteros Inat.....	3—4—901	15—5—929	1—2—930	Barcelona.
4.738	Francisco Sánchez Cazalla.....	10—3—901	17—5—929	1—2—930	Barcelona.
4.739	Valentín Quiroga Fernández.....	28—4—901	18—5—929	1—2—930	Barcelona.
4.740	Félix González Moreno.....	18—5—901	20—5—929	5—2—930	Madrid.
4.741	Félix Iglesias García.....	1—8—901	24—5—929	5—2—930	Barcelona.
4.742	Domingo García Gómez.....	8—3—887	26—5—929	8—2—930	Excedente.
4.743	Vicente García Martínez.....	21—5—901	26—5—929	8—2—930	Madrid.
4.744	Luciano Muñoz Otero.....	21—5—901	27—5—929	8—2—930	Madrid.
4.745	Inocencio López Valle.....	20—6—901	1—6—929	8—2—930	Barcelona.
4.746	Juan Arroyo Arroyo.....	19—6—901	5—6—929	8—2—930	Madrid.
4.747	Ernesto González de la Fuente.....	16—7—901	5—6—929	8—2—930	Barcelona.
4.748	Faustino Vázquez Díaz.....	31—7—901	7—6—929	12—2—930	Madrid.
4.749	Eusebio Martín Sánchez.....	21—6—901	9—6—929	12—2—930	Madrid.
4.750	Santiago Merino Ramírez.....	16—6—901	10—6—929	12—2—930	Madrid.
4.751	Saturnino Seseña Plaza.....	23—12—898	11—6—929	12—2—930	Excedente.
4.752	José María Rodríguez Suárez.....	25—7—901	12—6—929	12—2—930	Oviedo.
4.753	Felicitino Puertas Caivo.....	12—8—901	13—6—929	12—2—930	Madrid.
4.754	Alejandro de los Angeles Gómez.....	26—8—901	16—6—929	12—2—930	Granada.
4.755	José Leiva Martín.....	23—9—901	16—6—929	14—2—930	
4.756	Manuel Domínguez García.....	3—11—901	22—6—929	18—2—930	Sevilla.
4.757	Ernesto Espinosa Pérez.....	4—4—903	27—6—929	20—2—930	Barcelona.
4.758	Juan González Loriguillo.....	15—5—903	27—6—929	21—2—930	Málaga.
4.759	Carmelo González Pérez.....	10—10—902	29—6—929	21—2—930	Huelva.
4.760	Máximo Gil Cuadrado.....	25—11—901	1—7—929	21—2—930	Madrid.
4.761	Inocente Lorenzo Muñoz.....	28—12—901	1—7—929	21—2—930	Madrid.
4.762	Urbano Duato Asensio.....	5—4—903	1—7—929	21—2—930	Barcelona.
4.763	Victoriano Vicente Lozano.....	23—12—901	4—7—929	23—2—930	Valencia.
4.764	Plácido García Zamora.....	25—12—901	6—7—929	26—2—930	Barcelona.
4.765	Francisco Frutos Munuera.....	1—2—902	6—7—929	4—3—930	Barcelona.
4.766	Antonio Sánchez Guerra.....	29—10—901	7—7—929	13—3—930	Barcelona.
4.767	Manuel Durán Márquez.....	3—12—902	7—7—929	13—3—930	Sevilla.
4.768	Manuel Carrasco Cuenca.....	16—10—901	8—7—929	13—3—930	Barcelona.
4.769	José Fogueras Fortuny.....	20—5—902	8—7—929	13—3—930	Tarragona.
4.770	Felipe Gómez Barrailo.....	13—9—902	8—7—929	13—3—930	Madrid.
4.771	Daniel Prado Díaz.....	1—2—902	9—7—929	13—3—930	Barcelona.
4.772	José Martín Iturribetía.....	24—3—902	9—7—929	13—3—930	Barcelona.
4.773	Joaquín Jiménez Torres.....	28—2—896	28—7—929	13—3—930	Granada.
4.774	José Fogs Zambrana.....	8—3—902	28—7—929	13—3—930	Madrid.
4.775	Enrique Escriví Porcar.....	4—2—905	29—7—929	13—3—930	Barcelona.
4.776	Rafael Zamora Muñoz.....	7—8—901	30—7—929	13—3—930	Barcelona.
4.777	Pablo Mulas Rosón.....	23—1—904	30—7—929	13—3—930	Oviedo.
4.778	Lázaro Campoy Diago.....	27—1—902	31—7—929	18—3—930	Barcelona.
4.779	Marcelo Morales López.....	16—1—899	1—8—929	18—3—930	Madrid.
4.780	Apolinar Blanco Arranz.....	26—7—900	1—8—929	18—3—930	Barcelona.
4.781	Juan Hernández García.....	5—4—905	1—8—929	20—3—930	Barcelona.
4.782	Bernardo Vega Rodríguez.....	19—8—902	2—8—929	20—3—930	Barcelona.
4.783	Manuel García Palau.....	27—10—902	2—8—929	20—3—930	Barcelona.
4.784	Joaquín Espiadero Molinos.....	4—1—906	2—8—929	20—3—930	Barcelona.
4.785	José Sánchez Martínez.....	7—11—894	3—8—929	20—3—930	Granada.
4.786	Fernando Díaz Agudo.....	17—2—902	3—8—929	20—3—930	Jerez.
4.787	Vicente Benítez Martínez.....	14—3—903	7—8—929	24—3—930	Excedente.
4.788	Emilio Grau Font.....	31—12—904	7—8—929	24—3—930	Gerona.
4.789	Ondesimo Blanco Parru.....	11—4—901	8—8—929	27—3—930	Barcelona.
4.790	Juan Caride Yuste.....	28—11—902	8—8—929	27—3—930	Madrid.
4.791	Higinio Calvo Lera.....	13—8—904	8—8—929	27—3—930	Barcelona.
4.792	Bartolomé Barreiro González.....	18—4—905	8—8—929	10—4—930	Oviedo.
4.793	Miguel Gavaldà Perelló.....	26—12—902	9—8—929	10—4—930	Barcelona.
4.794	José Llumar Rey.....	23—3—902	10—8—929	10—4—930	Barcelona.
4.795	Nicanor Herrera Fortuño.....	28—10—902	10—8—929	10—4—930	Madrid.
4.796	Ignacio López Yéhus.....	1—2—894	10—8—929	11—4—930	Madrid.

(Continuado.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—OESTE

Ante el presente Juzgado del distrito del Oeste, de Barcelona, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, planta baja del ala derecha, y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se sigue juicio necesario de concurso de acreedores de D. Enrique Cialdini Gálvez, Duque de Gaeta, en el que se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Altés.—Barcelona, 6 de Mayo de 1931.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá a esta Sección primera de los autos de concurso de D. Enrique Cialdini Gálvez, Duque de Gaeta, y de conformidad con lo que se interesa para la junta de acreedores que para el nombramiento de síndicos se había convocado para el día 28 de Abril último y que fué suspendida a instancia del concursado, se señala el día 25 de Junio próximo, a las diez y siete, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, lo que se hará público por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de avisos de este Juzgado, del que corresponda de Valencia, en la Alcaldía de dichas poblaciones, o sea la de esta ciudad y la de Valencia, se insertarán en la GACETA DE MADRID, Boletines Oficiales de la provincia de Valencia y de la presente, en un diario de Valencia y en el Diario de Barcelona, cite para dicho acto al concursado D. Enrique Cialdini Gálvez, expidiéndose para ello exhorto al señor Juez Decano de los de primera instancia de Valencia y a los acreedores por medio de cédulas, y exponiéndose los exhortos necesarios para los que residan fuera de esta ciudad, previniendo a los que no lo hubieran verificado antes, que deberán presentar sus títulos de crédito con la anticipación debida, para que pueda el Secretario incluirlos en la lista de acreedores formada para la Junta anterior.

Lo provee y firma el señor Juez.—Doy fe, Altés.—Ante mí, José de Alemany Milà."

Y para que llegue a conocimiento de los acreedores del expresado concursado, así como de cuantas personas pueda interesar, se expide el presente en Barcelona, a 6 de Mayo d 1931.—El Secretario judicial, José de Alemany Milà.

JC—190

HUELVA

Don Enrique Alonso e Iglesias, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber a los testigos que a continuación se expresan, cuyos paraderos se ignoran, que dejen de concurrir, como se les ordenaba, ante la Ilustrísima Audiencia provincial de esta capital el día 18 del próximo mes de Mayo, por haberse suspendido el juicio oral señalado para dicho día en la causa 596 y folio 1.337 de 1930, contra Juana Ro-

mero Pulido, por delito contra la honestidad.

Testigos.

Andrés Yuste Muñoz, Carmen Martín Macías y Josefa Cuaresma Macías.
Dado en Huelva a 27 de Abril de 1931.—El Juez, Enrique Alonso.—El Secretario (ilegible).

JO—4484

El señor Juez de instrucción de esta capital y su partido, por providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de ejecutoria recaída en la causa número 514 y rollo número 1.146 del año 1930, por hurto, contra José Gómez Ramírez y Camilo Nogales Sánchez, cuyos actuales paraderos se ignoran, y que últimamente residían en esta capital, ha acordado que, habiendo sido condenados, por sentencia de 23 de Marzo de 1931, a la pena de cuatro meses de prisión a cada uno, accesorios e indemnización solidaria de 40 pesetas a Antonio Conse Peña y pago por mitad de las costas procesales, se les requiera al pago de la indemnización aludida a dicho perjudicado, debiendo comparecer, en el término de quince días, a hacer efectivas dichas sumas, o, en otro caso, a manifestar el haberlas satisfecho a dicho perjudicado.

Y para que sirva de cédula de requerimiento a los penados referidos, extiendo y firmo la presente en Huelva a 27 de Abril de 1931.—El Secretario (ilegible).

JO—4483

HUESCA

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción del partido, D. Angel Miranda Cortillas, en cumplimiento de carta-orden remanente del sumario de las indicaciones número 107 del año 1928, por el delito de robo, se cita en forma de comparecencia ante este Juzgado de instrucción, sito en la plaza de San Victoriano, edificio-cárcel, en término de quinto día, a contar de la publicación de la presente, con los apercibimientos legales, caso de incomparecencia, al sujeto Conrado Araiz Asín, soltero, jornalero, natural de Zaragoza y con última residencia en Alcalá de Gurrea, al objeto de practicar con el mismo cierta diligencia de justicia.

Huesca, 30 de Abril de 1931.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—4485

IZNALLOZ

Por la presente se entra del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario 153 de 1930, sobre lesiones y daños en Diezma, al padre de José Muñoz de Diego, con domicilio en Granada, calle Eivira, número 78, cuyo actual paradero se desconoce.

Iznalloz, 30 de Abril de 1931.—El Secretario, José de Uribe.

JO—4483

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 16 al 17 de los corrientes, y de la dehesa La Bóveda, de este término, donde se hallaba pasando, suelto, fué sustraído un mulo de trece a catorce años, castaño claro herrado de las cuatro extremidades, casi blancas, alzada 1,46 metros, con el hierro de la Compañía aseguradora, en la nalga derecha, de El Fénix Agrícola, letra B número 6.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado bajo el número 29 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen activas diligencias para el rescate de dicho semoviente y detención del autor o autores.

Dado en Jerez de los Caballeros a 27 de Abril de 1931.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Pedro Marcos.

JO—4393

LEDESMA

Don Antonio Miño y Astudillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación de la caballería que a continuación se reseña, de la propiedad de Faustino Esteban Martín, que en la noche del 6 del actual le fué sustraída de la dehesa "Moral de Castro", distrito municipal de Garcirrey; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Una burra de seis años de edad, de alzada 1,15 metros, capa rucia, raza española, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Ledesma a 25 de Abril de 1931.—El Juez, Antonio Miño.—El Secretario, José Cuevas.

JO—4396

LILLO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción del partido de Lillo.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Juana y Consuelo Malla y Juan, así como al marido de la primera Ramón González, tratante de profesión, cuyos domicilios y actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días siguientes a su publicación, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que con el número 16 de 1931 instruyó por muerte de la madre de aquéllas Josefina Juan Montoya, conocida por Josefina Malla Montoya; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio de perder lugar en derecho.

Dado en Lluarca a 28 de Abril de 1931.—El Juez, Manuel Soler.—De su orden, Florencio J. Valencia.

JO—4397

LLUARCA

Don Cipriano Rico Martínez, Juez municipal de esta villa, accidental de instrucción del partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría judicial del que se refiere, se sigue sumario, con el número 11 del año actual, por muerte de un mendigo que representaba tener unos sesenta años de edad, de 1,50 metros de estatura, color moreno, cara ovalada y desgarrado, afeitado, pelo de la cabeza, cejas y pestanas castaño, entrecano; que vestía americana de paño negro, pantalón de paño azul oscuro, todo muy deteriorado; usaba interiormente camiseta de punto color azul y camisa color barguillo, llevaba alpargatas negras, sin calcetines, y a la cabeza boina negra, y usaba un pañuelo de señora, color negro, en mucho uso; tenía las piernas inflamadas, y en la izquierda, en su cara diciembre, una herida, cuyo perdioscere manifestó, al parecer, que era de Vegadito, y el cual falleció, en la noche del día 31 de Marzo a 1^o del actual, en el lugar de Cacavero, de este Concejo, a consecuencia, según informe médico, de tuberculosis pulmonar; y en dicho sumario, por providencia de hoy, acordé llamar por edictos a los padres, esposa, hijos o pariente más próximos del mencionado interfecto, para que dentro del improrrogable término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirlas declaración y ofrecerles el procedimiento; apercibiéndoles que si dejan de hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente.

Dado en Lluarca a 27 de Abril de 1931.—El Juez, Cipriano Rico.—Por mandato de su señoría, el Secretario, (ilegible).

JO—4366

MADRID—CENTRO

El Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta villa, y en el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta por Francisco Fernández Olmedo, en el juicio de faltas que se le siguió, por daños y lesiones, con el número 2.762 del año último, en el Juzgado inferior, por providencia de esta fecha se ha acordado citar a dicho apelante para que el día 27 de Mayo próximo, a las once horas, comparezca en este Juzgado de instrucción del Centro, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, a fin de asistir a la celebración de la vista pública que previene la ley, de dicha apelación, la cual se celebrará si no compareciere.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al D. Francisco Fernández e insertar en la GACETA DE MADRID, se expide la presente, que firmo en Madrid a 27 de Abril de 1931.—El Secretario, Licenciado Rafael L. de Pando.

JO—4402

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, en la ejecutoria de causa en dicho Juzgado y Secretaría de don Joaquín Argote, seguida, por estafa, con el número 380 de 1928 contra otro y Antonio Arnilla Yarza, se hace saber queda sin efecto la requisitoria que llamando a dicho procesado ha sido inserta en la GACETA DE MADRID correspondiente al 7 de Abril de 1931, bajo el número 2.002, obrante en la página 204, toda vez que, por acuerdo de la superioridad, ha sido indultado de la totalidad de la pena de reclusión que en dicha causa le fue impuesta.

Madrid, 27 de Abril de 1931.—El Juez (ilegible).—El Secretario, por habilitación, Cándido Rodríguez.

JO—4403

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el expediente de ejecución de sentencia de la causa número 626 de 1928, seguida contra Magdalena Benedict y Osita, por delito de hurto, ha acordado se haga saber, por el presente, a los perjudicados Isabel Gallego, Florentina Gallardo y Antonio Rubal, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección segunda de la Audiencia provincial de esta Corte, en sentencia fechada 12 de Diciembre último, condenó a la procesada, como autora de un delito de robo, a la pena de dos años de reclusión, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, arte u oficio y cuantos no sean compatibles con su sexo, al pago de costas, y a que indemnizase a Isabel Gallego en 25 pesetas, a Florentina Gallardo en 13,50 y a Antonio Rubal en 17 pesetas.

Y para que a dichos perjudicados les sirva de notificación, extiendo el presente en Madrid a 24 de Abril de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—4409

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por adulterio, se cita a María Lorenzo García, de treinta y dos años de edad, casada, sus deberes, domiciliada últimamente en Bilbao, para que comparezca en su Sala Audiencia, ta en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oída, sin juramento, en sumario, por adulterio, número 133 de 1931; bajo apercibimiento de ser declarada incusa en la multa de cinco a 50 pesetas con que se la comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 25 de Abril de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—4411

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, dictada, en el día de hoy, en el sumario que se instruye por disparo de arma de fuego con el número 279 de 1931, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a Francisco Cadena, domiciliado últimamente en la calle de San Bernabé, número 7, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incuso en la multa de cinco a 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 21 de Abril de 1931.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—4412

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, dictada, en el día de hoy, en el sumario que se instruye por muerte de Eduardo Tasier Torrejón, con el número 287 de 1931, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a los parientes más próximos del referido fallecido, el que falleció el día 17 del actual en la calle del Aguila, número 18, principal número 2, para que comparezcan en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarados incusos en la multa de cinco a 50 pesetas con que se les comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarlos a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 22 de Abril de 1931.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—4414

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, dictada, en el día de hoy, en el sumario que se instruye por lesiones con el número 282 de 1931, ante la fe de don Juan García Inés, se cita a Cristóbal Campes Uziel y Francisco Cabrero Borral, domiciliados últimamente en la calle del Primero de Mayo, número 7, para que comparezcan en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración y ser reconocido el primero por el Médico forense; bajo apercibimiento de ser declarados

incumbaros en la multa de cinco a 50 pesetas con que se les castiga, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 24 de Abril de 1931.—El Secretario, Juan Gareia Inés.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—4415

MADRID—PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta villa.

Por el presente cita, llamo y emplazo a Francisco Álvarez Alcalde, del que sólo se sabe que es chofer de profesión y que habitaba en la calle de Blasco de Garay, número 68, principal número 5, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de presurar declaración indagatoria en el sumario 135, por estafa y daños; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 23 de Abril de 1931.—El Juez, José González Llana y Fagoaga. El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.

JO—4416

MONTANCHEZ

Don Alfredo García-Tenorio y Samaniego, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se rescriban y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos, el día 12 de los corrientes, de la dehesa Pérez, del término de Alcuéscar, y son propios de los individuos que también se dirán.

Al propio tiempo se cita a los propietarios de las caballerías, que igualmente se reseñarán, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado con objeto de recibirlas declaración, y cuyos semovientes fueron hallados abandonados en la dehesa denominada Rincón el día 13 del actual, a las siete horas; entendiendo que si los perjudicados no comparecen en el término fijado, quedan inservidos, por este edicto, del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Señala de las caballerías sustraídas.

De Miguel Bote Cáceres:

Un potro de dos años, alazán ia-

marca, capa pellizcada, calzado de las manos, bebe en blanco y está asegurado en la Compañía denominada Unión Ganadera.

Una jaca de siete años, capa castaña, lunares blancos en el dorso, hierro de El Fénix en la cadera derecha. De José Romero Moreno:

Una jaca capona, de ocho años, alzada 1,60 metros, capa castaña, raza española, lunares blancos en el lomo, paleta derecha y parte inferior del cuello, con marca de un caballo en la cadera izquierda y la de El Fénix, donde está asegurada, en el mismo lado.

Señal de las caballerías abandonadas.

Un mulo castaño oscuro, cerrado, herrado de las cuatro, la marca, pechos blancos en el costillar derecho.

Una jaca, capa negra, fuerza del ojo izquierdo, cerrada, calzada de las patas, y mano izquierda, con estrella en la frente.

Dado en Montánchez a 27 de Abril de 1931.—El Juez, Alfredo García-Tenorio Samaniego.—P. S. O., Adolfo Lozano Pascual.

JO—4367

MORON

Don Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Secretaría de D. Eduardo Fernández Espinar, se instruye sumario por el delito de hurto de una barra a Andrés Gil Fernández, con el número 41 de 1931, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre del Presidente del Gobierno provisional de la República española, ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una barra de siete años, alzada 1,20 metros, capa rucia oscura, raza española; señas particulares: raya cruzada y lucera, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera derecha, letra S, número 6; sustraída, el 24 del actual, de terrenos de la finca Las Encarnaciones, de este término municipal, al vecino de Pruna Andrés Gil Fernández; poniéndola, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 27 de Abril de 1931.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, Eduardo Fernández Espinar.

JO—4368

Don Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Secretaría de D. Eduardo Fernández Espinar, se instruye sumario

por el delito de hurto de caballerías, con el número 43 de 1931, a Rafael Reyes Rivera y otro, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre del Presidente del Gobierno provisional de la República, ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de: una mulita de tres años, castaña, con los cabos oscuros y pelos blancos en el lomo y patellillas y con hierro de El Fénix Agrícola S-3 en la nalga derecha; un mullo capón, de catorce años, pelo negro, lunar blanco y mohino, con igual hierro en la nalga izquierda; un mullo de dos años, castaño claro, lucero, bragado y bociclaro, con igual hierro en la nalga derecha, y otro mullo de un año, negro, sin hierro ni señal alguna; sustraídos, en la noche del 18 al 19 del actual, de ferrenos de la finca La Corralera, y sitio de Julia, del término municipal de Puebla de Cazalla, poniéndolos, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 27 de Abril de 1931.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, Eduardo Fernández Espinar.

JO—4369

MURCIA—CATEDRAL

Don Mariano Sánchez-Olmo y Monzón, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se dejan a la efecto las requisitorias que llamando al procesado José Ferrández Cárdenas se publicaron en el Boletín Oficial de esta provincia número 214, del día 20 de Septiembre de 1927 y Gaceta de MADRID número 263, del día 26 del mismo mes y año, ya que dicho procesado rebelde se ha presentado a este Juzgado en el día de hoy.

Así lo tengo acordado por auto de esta fecha, dictado en la causa que sigue con el número 147 del año 1927 por estafa a la Compañía de Tranvías de esta ciudad.

Murcia a 28 de Abril de 1931.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.—El Secretario (ilegible).

JO—4418

PEÑARANDA DE BRAGAMONTE

En el sumario seguido en este Juzgado con el número 54 de 1930, por el delito de robo, en grado de tentativa, contra Bernardino Olivera Sicilia, de edad de diez y ocho años, según informe pericial, hijo de Antonio y de María, según su manifestación natural de Mogán (Portugal), según su dicho; sin vecindad conocida o ambulante, soltero, sin oficio ninguno ni instrucción y en libertad, la Audiencia de Salamanca dictó un auto con, fecha 22 de Abril de 1931, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Se declara comprendido al penado Bernardino Olivera Sicilia, en el decreto de indulto de 14 del actual, quedando extinguida su responsabilidad penal, bajo la condición de que perderá el beneficio si volviera a delinquir de nuevo en el plazo de un año,

Y para que sirva de notificación al penado Bernardino Olivera Sicilia, y a efectos del último párrafo del artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se expide la presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Peñaranda de Bracamonte a 18 de Abril de 1931.—El Secretario (ilegible).

JO—4419

RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre del Gobierno provisional de la República, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan, por medio de sus Agentes, a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de don Fernando Moreno Plata, vecino de La Victoria, sustraídas, el dia 26 del corriente mes, de la finca Molino de los Cobos, del término de Santaella, las que, caso de ser habidas, serán remitiadas y puestas a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un mulo capón, de cinco años, de 1,46 metros de altura, capa parda, raza española, raya cruzada, bocine-

gro y puntas de orejas, lunar pequeño en la paletilla derecha.

Otro mulo capón, de cinco años y medio, de 1,45 metros de altura, capa roja, raza española, marca confusa en la nalga derecha, lunar blanco en el dorso y pelos blancos en la frente; y

Una mula de cuatro años y medio, de 1,47 metros de altura, capa castaña oscura, raza española, ojiclaro, bebe en negro y bragada; todas con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V número 11 en la nalga izquierda.

Dado en La Rambla a 29 de Abril de 1931.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

JO—4493

REQUENA

Don Tomás de Barinaga y Mata, Juez de instrucción de Requena y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Ramón Ripoll, de cuarenta y tres años de edad, de estado casado y natural de Alicante, jornalero, de regular estatura, pelo blanco y ojos tiernos; y a Rafael Martínez Martínez, de veintisiete años, soltero, natural de Ayora, de regular estatura, muy moreno, que tiene una cicatriz bajo la barba, en el lado izquierdo, cuyos actuales parientes se ignoran, habiendo estado últimamente en Utiel, de donde se dirigían, al parecer, hacia Cuenca o Teruel, a fin de que se presenten en este Juzgado, dentro del término de quince días, para

constituirse en prisión, decretada contra los mismos y responder de los cargos que les resultan en la causa que contra ellos se instruye sobre estafa y hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordéno a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos individuos, conduciéndoles, con las seguridades debidas, a las Cárcceles de este partido y a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Dado en Requena a 27 de Abril de 1931.—El Juez, Tomás de Barinaga.—El Secretario, Enrique Fagoaga.

JO—4370

RODA (LA)

Don Agustín Polidura Ortega, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente, y en cumplimiento de lo acordado en el sumario que sigue con el número 6 del año de la fecha, sobre robo de mercancías en el tren, se instruye de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a D. E. Herráiz y D. J. Herráiz, remitente y consignatario, respectivamente, de la expedición 4.958, de ropa, robada el 14 de Enero último.

Dado en La Roda a 2 de Mayo de 1931.—El Secretario, Emilio Vizcaino.—El Juez, Agustín Polidura Ortega.

JO—4494